



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, ELECTROMECAÁNICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN SA DE CV EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. FRANCISCO RUBÉN NICOLAS LAGUNAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

1.1. "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

1.2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreira y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA, en su cargo de COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, con R.F.C [REDACTED] es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO, en su carácter de TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, con R.F.C [REDACTED], facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

1.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL número IA-50-GYR-050GYR019-N-79-2023, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 43, ARTÍCULO 42, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 10 de abril de 2023, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

1.5. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019N07923-001

42062509 con folio de autorización 0000026562-2023, de fecha **08 de febrero de 2023**, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

1.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231I45

1.7. Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato..

2. **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que:

2.1. Es una persona MORAL legalmente constituida mediante Escritura Pública número 56,953 de fecha 08 de marzo de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Velarde Violante, Titular de la Notaría Pública número 164 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número N-2018027413, denominada ELECTROMECHANICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN SA DE CV cuyo objeto social es, entre otros, ejecución, proyección, supervisión y construcción de proyectos de instrumentación y control, así como de trabajos de ingeniería al detalle “AS-BUILT” (Planos preestablecidos); prestación de servicios profesionales de asesoría y consultoría técnica en relación con el anterior y la elaboración de estudios y proyectos de ingeniería electromecánica e hidráulica, así como diseñar, proyectar, comercializar y brindar mantenimiento.

2.2. El C. Francisco Rubén Nicolás Lagunas, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 59,624 de fecha 11 de marzo de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Velarde Violante, Titular de la Notaría Pública número 164 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número N-2018027413, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes EID180308MN9

2.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **“LAASSP”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **“LAASSP”**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **“LAASSP”** y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se



requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

2.6. Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 6708 4296, correo electrónico [REDACTED] domicilio ubicado en ANILLO PERIFERICO 4091 EDIFICIO T 4 INT 4 UNIDAD PEMEX PICACHO, UNIDAD HABITACIONAL LIC. EMILIO PORTES GIL PEMEX" TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 14130

3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR"

acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL , en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR", Programa Calendarizado de Prestación del Servicio y Acta de Fallo"

Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$3,346,395.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$535,423.20 que hace un total de \$3,881,818.20 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 20/100 M.N.)

de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019N07923-001

PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL , por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO"

efectuara pagos a "EL PROVEEDOR" de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la "LAASSP" y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos a la conclusión del servicio en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "EL INSTITUTO" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019N07923-001

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de “**EL INSTITUTO**”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de “**EL INSTITUTO**”, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a “**EL PROVEEDOR**” en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la “**LAASSP**”, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019N07923-001

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la "LAASSP", en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la "LAASSP", previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la "LAASSP".

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019N07923-001

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO" .

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI deberá ser presentado en forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO" , para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO"

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".



QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO"

en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica, estos tres últimos documentos se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Lugar de la Prestación del Servicio: "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en el inmueble ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, de la Ciudad de México.

Plazo de la Prestación del Servicio: La vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo con refacciones iniciara a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

"EL PROVEEDOR" realizará 1 (un) servicio de mantenimiento preventivo durante el año 2023, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 29 del Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, el servicio iniciará a partir del día hábil siguiente de la fecha de la notificación del fallo, considerando dentro de éste servicio realizar el mantenimiento correctivo mayor al equipo indicado de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre indicando los días de servicio a los equipos.

Condiciones de la prestación del servicio: "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir íntegramente con todos y cada uno de los aspectos contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, garantizando que el servicio sea bajo las condiciones establecidas y se realice de conformidad con los requerimientos técnicos exigidos por "EL INSTITUTO"

dentro del tiempo otorgado de conformidad con el programa calendarizado que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los plazos y condiciones señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones y Programa calendarizado de prestación del servicio que se Agregan a los **Anexos 2 (dos)** y **3 (tres)** del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del



momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día hábil posterior al fallo, es decir, el 11/04/2023 y hasta el 31/12/2023

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO" , podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR"

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" , se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR"

proporcionará por escrito y en papel preferiblemente membretado firmado por su Representante y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:



- Garantía de materiales y mano de obra; la garantía otorgada por **“EL PROVEEDOR”** comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 (treinta) días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica, en caso de requerirse.

NOVENA. GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por un importe equivalente al 10.0% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el **“Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”**, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.



EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR" , derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR"

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.



b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a "EL PROVEEDOR" , por conducto del Servidor Público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO , con RFC [REDACTED] en su carácter de TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO" , sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 1.0% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo por cada día de atraso en las fechas de conclusión del servicio de mantenimiento preventivo señalado en el Anexo Técnico, de conformidad con los plazos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo para la prestación del servicio, referido en el numeral 3, inciso b) de los Términos y Condiciones, sin considerar el IVA, dicha deductiva se aplicará conforme a lo señalado en el inciso h), rubro denominado **Deductiva por la prestación del servicio**, de los Términos y Condiciones, este documento así como el Anexo Técnico se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos

"EL INSTITUTO"

, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 2.005% ,

(dos punto cinco por ciento), por cada día de atraso sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, sin considerar el I.V.A., y se calculará, conforme a lo señalado en el inciso h), rubro denominado **Pena Convencional** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR"

personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.



"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**

Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"**

quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

■ Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos **"EL INSTITUTO"**



“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

■“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la “EL INSTITUTO” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.



Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO"
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019N07923-001

- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento
- j) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO"
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- m) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO" , en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" , determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR"

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO"



elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" , otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO"

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO" , así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR" , en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO" , "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.



VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México , renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR” , manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA	COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	[REDACTED]

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019N07923-001

LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO	TITULAR DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	[REDACTED]
-------------------------	---	------------

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C
ELECTROMECANICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN SA DE CV	EID180308MN9

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019N07923-001

FIOQMNDmYyz6xWTrpo4rYMHrmmLrOk4So+p2VM0Er08JU4AM0KxbY3lk5oQA3fy6NCSaqUBVHKHDUR9pdZC/Q/p8TMcy6Jn2HxoykEA7HKSshwi.rIzVMUUt.r1Mt.pamCLVDB5i8pCjJ3gkgavWl9wx0APfgrwUtv1
VUv exAg6NH5Gzxm9jYD3QSL22NTPd2hmq0vndnw2ldhqlwhUJ99M1i3zpxTyNsxL5uEwweHe+M4Cavyyc74L8DXo/44PmCQ5iyW/g0jGClxf01/eFNwzXn/csDuo2S/3Y7LDUJn4WG8XGycoqXqB1LevKMb3boU
iIOJQsKcuwROANN12wVYIQ==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
019N07923-001

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO: 0000026562-2023

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF 1527 07/02/2023 SERV DE MANT CORREC CON REFACC A 2 SIST DE AIRE ACOND TIPO CHILLER SIST UNO CON 2 EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONE DE REFRIG Y EL SIST DOS CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONE DE REFRIG INCLUYE REHAB Y SUS EQUIPOS PERIF TIPO FAN COIL

Fecha Elaboración: 08/02/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,964,000.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip.
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 140000

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment and available amounts. Total commitment for MAY is 3,964.00.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)...

ATENTAMENTE
Laura Natalia López Tijero
Titular Div. de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ámbito Central

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. DICTAMINADO DEFINITIVO

Stamp: DICTAMEN GERENCIAL TECNICO DE GESTION PRESUPUESTARIA
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
019N07923-001

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

SIN TEXTO



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETE, PARA EL EJERCICIO 2023.

UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

HOJA

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

1/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001
1.-	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo Chiller y equipos periféricos compuestos de la siguiente forma; el sistema tipo Chiller número 1 (uno) consta de: dos equipos marca York de 40 toneladas de refrigeración esté sistema alimenta a 18 (dieciocho) equipos periféricos tipo fan & coil, ubicados en diversas áreas administrativas de los pisos; 6°, 7° y 8°, y el sistema 2 (dos) consta de un equipo marca Mc quay de 60 toneladas de refrigeración incluye su rehabilitación, de igual manera esté sistema alimenta a 9 (nueve) equipos periféricos tipo fan & coil, ubicados en diversas áreas del piso 10° piso, del inmueble de Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, el cual consistirá en realizar un servicio de mantenimiento preventivo en un plazo de 30 días hábiles, el cual iniciará a partir del siguiente día hábil de la fecha de la notificación del fallo, conforme a las siguientes actividades:</p> <p>Equipos Chillers Equipos ubicados en lado oriente (York serie No. RFM279ZAB y RFM280ZAB) El servicio de mantenimiento preventivo con refacciones consiste en realizar un servicio considerando; la revisión, diagnóstico pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen los 2 equipos Chiller marca York de 40 toneladas de refrigeración, realizando la limpieza de tubería, limpieza y revisión de motores, limpieza y revisión de aspas, revisión de conductores, revisión de presostatos y limpieza de tarjetas con liquido dieléctrico, revisión y limpieza del sistema eléctrico y electrónico, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, considerando además, lo siguiente;</p> <p>Motor del compresor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de conexiones del motor. • Chequeo de operación del motor. • Revisión de rodamientos • Mantenimiento y limpieza general <p>Sistema de retorno de aceite.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de filtro deshidratador. • Strainer. • Chequeo de operación del sistema. 	Equipo	2	<p>Para el presente servicio no aplica lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.</p> <p>Para la prestación del presente servicio aplica las disposiciones actuales que marca la Unidad de Protección de la Capa de Ozono-Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (UPO-SEMARNAT), referente a las buenas prácticas de refrigeración</p>



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFERICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (TUNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETE, PARA EL EJERCICIO 2023.

UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

HOJA

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

2/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>Evaporador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chequeo de flujo de agua. • Revisión de la operación de switch de flujo. • Limpieza mecánica. • Revisión de válvulas solenoides • Chequeo de manómetros • Chequeo de termómetros • Revisión de válvulas termoe expansoras <p>Arrancador electromecánico del motor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chequeo de protección 104% FLA • Limpieza interior. • Mantenimiento y chequeo de conexiones eléctricas. • Mantenimiento y chequeo de contactores y capacitores. • Chequeo de operación del arrancador. • Limpieza con dieléctrico de partes eléctricas • Pruebas de disparo de protecciones eléctricas <p>Sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chequeo visual de fugas. • Chequeo de niveles de refrigerante. • Registro de condiciones de operación. • Análisis de las condiciones de operación. <p>Sistema de bombeo de agua helada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento a motores eléctricos de 3hp (2pcs.) • Sustitución de rodamientos de motores eléctricos • Sustitución de sellos mecánicos • Sustitución de acoplamientos en flecha • Rectificación de flecha • Mantenimiento a impulsores 8" - 1 1/2", 9 secc. 341 (2 pcs.) • Revisión a tanque de expansión de 200 lts • Revisión de manómetros de glicerina (8 pcs.) 		



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFERICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASI COMO A EQUIPOS DE EXPANSION DIRECTA, TIPO CASSETE, PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	3/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
2.-	<p>Sistema de enfriamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado con desincrustante de radiadores(8 pcs) • Balanceo y nivelación de aspas de 24". • Mantenimiento a sistemas de sujeción de moto ventiladores • Chequeo de niveles de refrigerante. • Registro de condiciones de operación. • Análisis de las condiciones de operación. <p>Algunos equipos que componen los sistemas de Aire Acondicionado tipo chiller, empiezan a presentar problemas de funcionamiento en algunas piezas o componentes, esto derivado a están en funcionamiento continuo por más de 14 horas al día y su vida útil esta próxima a feneceer, por lo que es importante considerar su reposición a efecto de garantizar que el funcionamiento de todos los componentes estén disponibles en los sistemas cuando sean requeridos para garantizar que realizaran la función para lo cuales fueron fabricados, motivo por el cual es necesario el suministro, instalación, adecuación y puesta en operación de los siguientes trabajos, por lo que deberá de programar y realizarse, en el plazo señalado para el servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>Deberá de considerar realizar el mantenimiento, renivelación y balanceo a motoventiladores de condensadora de ¾ de HP (7 por equipo) instalados en los dos equipos marca York de lado oriente con números de serie: RFM279ZAB y RFM280ZAB, el servicio incluye realizar mínimo lo siguiente: el precio incluye: mano de obra, materiales, refacciones, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, revisión y limpieza del sistema eléctrico, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarmado, retiro, suministro e instalación de rodamientos y juntas. • Revisión de platos de protección. • Revisión y reapriete de bases de montaje. • Limpieza general de paneles de transferencia de temperatura 	Pza.	14



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE, PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	4/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3.-	<p>Deberá de realizar la rehabilitación de compresores marca Carlyle de 20 toneladas de refrigeración (2 por equipo) instalados en los dos equipos chiller York de lado oriente con números de serie; RFM279ZAB y RFM280ZAB, el servicio incluye realizar mínimo lo siguiente, el precio incluye: mano de obra, calificada, materiales, refacciones, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, revisión y limpieza del sistema eléctrico, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de pistones • Cambio de juntas. • Cambio de sellos. • Rectificación de la flecha. • Cambio de anillos. • Cambio de flappers. • Cambio de válvula de servicio. • Suministro de gas refrigerante R22, (2 boyas (13.6 kg) por compresor - 2 compresores por equipo-) deberá de considerar realizar limpieza de todo el sistema y tuberías con agente limpiador 141-b, realizando el retiro de gas refrigerante contaminado existente su confinamiento y disposición final. • revisión de bases de montaje. • limpieza de paneles de transferencia de temperatura. 	Pza.	4
4.-	<p>Realizar la rehabilitación y modificación de los tableros de; control y electromecánico del chiller York de lado oriente número de serie: RFM279ZAB dicha modificación permitirá la operación de forma automática, debiendo de realizar la sustitución y colocación de los siguientes elementos, el precio incluye; materiales, mano de obra calificada, herramienta, ajustes, acarreo, programación, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para su correcto funcionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro, suministro e instalación de módulos de control electrónicos de temperatura con display tipo NEMA 4X con rango de -34° hasta 100° C. con diferencial de 1° a 30° C 24VAC a 60hz clase 2 consumo máximo de 1.8 VA con sensores tipo A99BB tipo PTC listado para UL, CLASE A con capacidad de humedad de hasta 0 a 95% sin condensación, temperatura ambiental de operación de - 32° hasta 60° C. 	Equipo	1



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA, TIPO CASSETE, PARA EL EJERCICIO 2023.

UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

HOJA

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

5/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> Retiro, suministro e instalación de interruptores de presión de horarios digitales tipo D1 tensión nominal de operación 240 volts frecuencia nominal 50 a 60 hz número de contactos 1, número de salidas 1, número máximo de programas 64, mecanismo de tiempo de cuarzo, pantalla digital, tipo de montaje RIEL_DIN tiempo de batería de cpu 6 años, contactos NO/NC grado de protección IP20 capacidad de conexión 6 mm2 hasta 11 canales uno por vez. Consumo 6.5 watts Retiro, suministro e instalación de interruptores de presión. Tipo KP para refrigerantes tipo HCFC/HFC/HC con ajuste de .09 hasta 42 BAR, conectores roscados de 1/4" categoría eléctrica AC-3 16ª, el material de los contactos fabricado en plata, grado de protección de la caja IP30/IP44, restablecimiento automático/manual homologaciones UL,PED,CCC. Retiro, suministro e instalación de contactores tipo AF96-30-00-13, contactor de 3 polos - 1000 V IEC o 600 UL con terminales de tornillo para Control de motores de hasta 45 kW / 400 V CA o 60 hp / 480 V UL y circuitos de alimentación de conmutación hasta 130 A o 115 A UL uso general. Tensión nominal 100-250 V 50/60 Hz y DC. Retiro, suministro e instalación de guardamotores tipo MMS116-20 con protección térmica y electromagnética función de desconexión, tensión nominal de funcionamiento 16 a 32 A, rango de configuración 1 a 32 A, temperatura de operación -25° a 55° C, capacidad de interrupción de cortocircuito 15kA a 25kA, protección UL/CSA tipo 12. Retiro, suministro y sustitución de líneas de control tipo THW-LS calibre 14 a 90° 600 V, con aislamiento en policuro de vinilo NOM-063 Y NMX ANCE aproximadamente 100 mts. Retiro, suministro y sustitución de líneas de fuerza tipo THW-LS calibre 10 a 90° 600 V con aislamiento en policuro de vinilo NOM-063 Y NMX ANCE aproximadamente 80 mts. Retiro, suministro y sustitución de líneas de fuerza para motoventiladores tipo THHW-LS-C calibre 10awg 1X3 polos a 75° 600 V con aislamiento en policuro de vinilo NOM-063 Y NMX ANCE aproximadamente 65 mts. Deberá de realizar la revisión y verificación de voltajes, del correcto arranque de compresores y motoventiladores, la correcta operación y sincronización de todo el sistema, la correcta operación de paros de emergencia por fallas, la revisión de correcto aislamiento de todos los elementos que componen el tablero de control. 		



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE, PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	6/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
5.-	<p>Equipo ubicado en lado Poniente (McQuay serie No. 59K8136901) El servicio de mantenimiento preventivo con refacciones consiste en realizar un servicio considerando; la revisión, diagnóstico pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen el equipo Chiller marca McQuay, Mod. AGZ030AS42 de 60 toneladas de refrigeración, realizando la limpieza de tubería, limpieza y revisión de motores, limpieza y revisión de aspas, revisión de conductores, revisión de presostatos y limpieza de tarjetas con líquido dieléctrico, revisión y limpieza del sistema eléctrico y electrónico, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, considerando además, lo siguiente;</p> <p>Compresores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de aceite, Acemire 250 (80 Litros) • Cambio de filtro de aceite. • Revisión calefactor de aceite. • Sustitución de gas refrigerante tipo R22 considerando 1 Boya por compresor <p>Sistema de retorno de aceite.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de filtro deshidratador. • Chequeo de operación del sistema. <p>Evaporador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chequeo de flujo de agua. • Revisión de la operación de switch de flujo. • Limpieza mecánica. • Revisión de válvulas solenoides • Chequeo de manómetros • Chequeo de termómetros • Revisión de válvulas termo expansoras <p>Arrancador electromecánico del motor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chequeo de protección 104% FLA • Limpieza interior. • Mantenimiento y chequeo de conexiones eléctricas. 	Equipo	1



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA, TIPO CASSETTE, PARA EL EJERCICIO 2023.

UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

HOJA

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

7/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento y chequeo de contactores y capacitores. Chequeo de operación del arrancador. Reapriete y chequeo de conexiones eléctricas Limpieza con dieléctrico de partes eléctricas Mantenimiento a zapatas en caso necesario su sustitución Pruebas de disparo de protecciones eléctricas <p>Sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> Chequeo visual de fugas. Chequeo de niveles de refrigerante y recarga de gas refrigerante faltante. Registro de condiciones de operación Limpieza química de todos los circuitos <p>Sistema de bombeo de agua helada.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento a motores eléctricos de 5 hp (2pzas.) Sustitución de rodamientos de motores eléctricos Sustitución de sellos mecánicos Sustitución de acoplamientos en flecha Rectificación de flecha Mantenimiento a impulsosores -2" x 1 1/2", secc. 341 (2 pzas.) Revisión a tanque de expansión de 190 lts Chequeo de operación del arrancador. Revisión de manómetros de glicerina (6pzas.) Revisión de manómetros de glicerina de 1/4" de 0 a 100 PSI e (2 pzas.) 		
6.-	<p>Deberá de considerarse realizar el mantenimiento, renivelación y balanceo a motoventiladores de condensadora de 2 de HP a 1100 rpm instalados en el equipo marca Mc Quay de lado Poniente, el servicio incluye lo siguiente: sustitución de rodamientos y juntas, revisión de platos de protección, revisión de bases de montaje, limpieza de paneles de transferencia.</p>	Pza.	4
7.-	<p>Retiro, suministro y sustitución de Aspas de 24" fabricadas en aluminio las cuales serán instaladas en el chiller Mc Quay de lado Poniente, el servicio incluye lo siguiente: sustitución de rodamientos, sustitución de tornillería, retiro y posterior instalación de guardas de protección, el precio incluye: mano de obra, materiales, refacciones, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.</p>	Pza.	4

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE, PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: DOMICILIO:		8/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
8.-	<p>Equipos Periféricos Fan & Coil, interconectados a los dos equipos marca York.</p> <p>Con el fin de actualizar y eficientar los equipos periféricos tipo Fan & Coil existentes los cuales están conectados a los dos equipos chiller York de lado oriente y derivado de la función que se realiza con el uso continuo de los equipos, se deberá de realizar la rehabilitación y sustitución de los componentes de los equipos tipo fan & coil de aire acondicionado, los cuales se ubican en los pisos; 6°, 7° y 9° del inmueble de Av. Paseo de la Reforma número 476, para lo cual deberá de realizar lo siguiente:</p> <p>Rehabilitación de equipos periféricos ubicados en el nivel 6°, 7° y 9° lado oriente tipo Fan & Coil marca McQuay mod.TSH081FR, alojados en el plafón, el servicio de rehabilitación con refacciones consiste en realizar un servicio, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, sus accesorios y válvulas, de acuerdo a lo solicitado a continuación realizando la revisión, diagnóstico, pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen el equipo, considerando la limpieza de circuitos, revisión de presostatos y limpieza de tarjetas con líquido dieléctrico, revisión y limpieza del sistema eléctrico y electrónico, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, considerando además, lo siguiente;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro, suministro e instalación de motor de ventilación de 3/4" de H.P., alojado al interior del equipo. • Rehabilitación de jaulas de arilla del equipo. • Retiro y sustitución de válvulas de agua del equipo de acuerdo a cuadro de refacciones del fabricante. • Retiro y sustitución de capacitores del equipo de acuerdo a cuadro de refacciones del fabricante. • Retiro, suministro y sustitución de filtros. 	Equipo.	18



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASI COMO A EQUIPOS DE EXPANSION DIRECTA TIPO CASSETE, PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	9/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitación de carcasas del equipo. Rehabilitación de conexiones de descarga e inyección agua Sustitución de caja de control. Sustitución de termostato marca York. Sustitución de control remoto de acuerdo a las necesidades del equipo Sustitución de válvulas de 3 vias con actuador y retorno automático a 110 volts de 3/4". Rehabilitación de conexiones eléctricas. Limpieza general con desengrasante y en el caso de elementos eléctricos o electrónicos con líquido dieléctrico. Rehabilitación, retiro e instalación de tubería de retorno de 3/4" que se encuentra dañada considerando aproximadamente 125 mts. de recorrido. Sustitución de aislamiento en tuberías de alimentación y retorno. Sustitución de tubería de drenaje de condensados. Sustitución de rejillas de inyección y extracción de 24" Sustitución de ductos para inyección y extracción Sustitución de ductos flexibles de 14" diámetro. <p>Equipos Periféricos Fan & Coil, interconectados al equipo marca Mc Quay.</p> <p>Con el fin de actualizar y eficientar los equipos periféricos tipo Fan & Coil existentes los cuales están conectados al chiller Mc Quay de lado Poniente y derivado de la función que se realiza con el uso continuo de los equipos, se deberá de realizar la rehabilitación y sustitución de los componentes de los equipos tipo Fan & Coil de aire acondicionado, que se ubican en el piso 10° del inmueble de Av. Paseo de la Reforma número 476, para lo cual deberá de realizar lo siguiente:</p>	Equipo	9
9.-	Rehabilitación de equipos tipo Fan and Coil de Agua Helada , Marca Trane, Modelo HFCF04L3033000AM2C, alojados en el plafón del piso 10° lado Poniente, el trabajo de rehabilitación con refacciones consiste en realizar un servicio , con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, sus accesorios y válvulas, de acuerdo a lo solicitado a continuación realizando la revisión diagnóstico, pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos		



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 80 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETE; PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	10/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen el equipo, considerando la limpieza de circuitos, revisión de presostatos, y limpieza de tarjetas con líquido dieléctrico, revisión y limpieza del sistema eléctrico y electrónico, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, considerando además, lo siguiente;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro, suministro e instalación de motor de ventilación de 1/2" de H.P., alojado al interior del equipo. • Rehabilitación de turbinas del equipo. • Retiro y sustitución de válvulas de agua del equipo de acuerdo a cuadro de refacciones del fabricante. • Retiro y sustitución de capacitores del equipo de acuerdo a cuadro de refacciones del fabricante. • Retiro, suministro y sustitución de filtros. • Sustitución de tarjetas de control • Sustitución de sensores de temperatura y presión • Sustitución de actuadores. • Rehabilitación de soporteria en caso necesario. • Rehabilitación de carcasas del equipo. • Sustitución de display de equipo • Sustitución de leds de operación • Rehabilitación de conexiones de descarga e inyección agua • Sustitución de caja de control. • Sustitución de tipo esfera de 19mm. de diámetro (2 piezas por equipo) • Sustitución de válvulas de 3 vías con actuador y retorno automático a 110 volts de 3/4". (1pieza por equipo) • Rehabilitación de conexiones eléctricas. • Limpieza general con desengrasante y en el caso de elementos eléctricos o electrónicos con líquido dieléctrico. • Rehabilitación de bandeja de condensados . • Sustitución de aislamiento en tuberías de alimentación y retorno. • Sustitución de tubería de drenaje de condensados. • Sustitución de serpentín de refrigeración. • Rehabilitación de plenum para ductos de 10" circulares a 24" cuadrados 		



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA; EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETE.

UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

HOJA

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

11/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
10.-	Retiro, suministro y sustitución de termostato para unidad manejadora de aire para equipo Fan and Coil, marca Johnson Controls, instalados en el piso 10° lado Poniente. el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, fletes, maniobras de descarga, montaje en su base, conexión, programación, pruebas de operación y funcionamiento por personal técnico especialista y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.	Pza.	9
11.-	Retiro, adaptación y sustitución de rejilla de acero para retorno o extracción de aire con control de volumen, instalados en el piso 10° lado Poniente acabado en color blanco ostión, marca Vermont, de 18 x 8 pulg., modelo RHA18x08, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, fletes, montaje, pruebas de operación y funcionamiento por personal técnico especialista y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.	Pza.	9
12.-	Retiro, adaptación y sustitución de difusor modular de inyección fabricado en acero, acabado en color blanco ostión, marca Vermont, de 24 x 24 pulg. Modelo DPLA. instalados en el piso 10° lado Poniente, Incluye quince metros de instalación de ducto flexible de 10" con núcleo interior de múltiples capas metalizadas y reforzado con resorte de acero templado, aislado con fibra de vidrio factor r 4.2 y cubierta exterior de múltiples capas metalizadas y reforzada como barrera contra la condensación, marca Vermont, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, fletes, maniobras de descarga, montaje, pruebas de operación y funcionamiento por personal técnico especialista y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.	Pza.	9
13.-	Retiro, adaptación y sustitución de interruptor de seguridad automático magnetotérmico series 200 Marca ABB 20A , sobre riel fijado a pie de equipo, para tablero general tipo riel din, energía almacenada por resorte, el precio incluye mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, fletes, Maniobras de descarga, Montaje, Pruebas de operación y funcionamiento por personal técnico especialista y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.	Pza.	9



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASI COMO A EQUIPOS DE EXPANSION DIRECTA TIPO CASSETE.	UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	12/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
14.-	<p>Suministro y sustitución de interruptor termomagnético marco Fh, 1 polo, 20 A, 600V, marca Square-D o calidad similar o superior, enchufable, para tablero general tipo QO instalados en el piso 10° lado Poniente, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, montaje, pruebas de operación y funcionamiento por personal técnico especialista y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.</p>	Pza.	3
15.-	<p>Retiro, suministro y sustitución de válvulas de esfera, marca Urrea, Nacobre ó calidad similar o superior, de 25 mm de diámetro de bronce, cabeza soldable, 200 psi. El precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, montaje, Pruebas de operación y funcionamiento por personal técnico especialista y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio</p>	Pza	2
16.-	<p>Servicio de Rehabilitación de línea de alimentación y retorno de agua helada de las unidades manejadoras de aire acondicionado tipo Fan and Coil, el precio incluye: inspección física de la instalación de tuberías, desmantelamiento de tubería existente, instalación de aproximadamente 60 metros de tubería de cobre rígido "tipo m" de 13mm de diámetro, marca Nacobre ó calidad similar o superior, 10 metros de tubería de 19mm de diámetro, 100 metros de tubería de 25mm de diámetro, coples, codos de 90° y 45°, tees, conectores de cobre rosca exterior, marca urrea ó calidad similar o superior, reducciones bushing de cobre soldable y de hierro maleable negro, instalación de 50 metros de aislamiento térmico para tubería, armaflex de espuma elastomérica flexible en color negro 5/8 ID X 1/2" TK, 10 metros de 7/8 ID X 3/4" TK, 100 metros de 1 1/8 ID X 1" TK, sustitución de soportera para las tuberías fabricada en sitio, pruebas hidrostáticas en tubería de acuerdo a especificaciones del fabricante, pruebas de operación y funcionamiento, el precio incluye: mano de obra, materiales misceláneos, herramientas, equipo, acarreo, elevaciones y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.</p>	Servicio	1



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFERICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASI COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE.	UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	13/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
17.-	<p>Servicio de Rehabilitación de línea de drenaje de las unidades manejadoras de aire acondicionado. Incluye revisión del estado en general de líneas de tubería P.V.C. para el drenaje de condensados, inspección física de bomba de condensados, instalación de aproximadamente 50 metros de tubo de P.V.C. Hidráulico con extremos lisos, 3/4" diámetro C-40, para cementar, Marca Charlotte, Durman ó similar, coples, codos de 90° y 45°, tees, conectores cuerda interior, soporteria para las tuberías fabricada en sitio, instalaciones de acuerdo a especificaciones del IMSS pruebas de operación y funcionamiento, mano de obra que intervengan, materiales, herramientas, equipo, acarreo, elevaciones y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.</p> <p><u>Equipos de expansión directa</u> Tipo cassette.</p> <p>Con el fin de actualizar y eficientar los equipos de expansión directa tipo cassette existentes ya que derivado de la función que se realiza con el uso continuo de los equipos, se deberá de realizar la rehabilitación y sustitución de los componentes de los equipos tipo cassette de aire acondicionado, los cuales se ubican en los pisos; 9° y 8° del inmueble de Av. Paseo de la Reforma número 476, para lo cual deberá de realizar lo siguiente:</p>	Servicio	1
18.-	<p>Rehabilitación a equipos de expansión directa tipo cassette de 18,000 btus, marca Trane, mod. 4MXC6518G1000AA, instalados en los niveles 9° oficina del titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados y 8° oficina del titular de la Dirección de Administración, oficina del titular de la Unidad de Administración y oficina del titular de la Coordinación de Evaluación y Operación Estratégica, el servicio de mantenimiento preventivo con refacciones consiste en realizar un servicio considerando; la revisión, diagnóstico pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen los equipos de expansión directa, realizando la limpieza de tubería, limpieza y revisión de motores de evaporadoras, revisión de líneas de fuerza, revisión de líneas de control, revisión de conductores, revisión de presostatos y limpieza de tarjetas con liquido dieléctrico, revisión y limpieza del sistema eléctrico y electrónico, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, considerando lo siguiente:</p>	Equipo	6



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASI COMO A EQUIPOS DE EXPANSION DIRECTA TIPO CASSETTE.

UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

HOJA

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

14/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
19.-	<ul style="list-style-type: none"> Sustitución de motor de ventilación de 1/2" de H.P., alojado al interior del equipo. Rehabilitación de jaulas de ardilla del equipo. Sustitución de bombas de condensados Sustitución de capacitores del equipo de acuerdo a cuadro de refacciones del fabricante. Sustitución de tarjetas de control Sustitución de sensores de temperatura y presión Sustitución de actuadores. Rehabilitación de soportería. Rehabilitación de carcasas del equipo. Sustitución de display de equipo Sustitución de leds de operación Rehabilitación de conexiones de descarga e inyección agua Sustitución de compuertas de inyección Sustitución de válvulas tipo esfera de 19mm. de diámetro (2 piezas por equipo) Sustitución de válvulas de 3 vias con actuador y retorno automático a 110 volts de 3/4". (1pieza por equipo) Limpieza general con desengrasante y en el caso de elementos eléctricos o electrónicos con líquido dieléctrico. Sustitución de bandeja de condensados. Sustitución de aislamiento en tuberías de alimentación y retorno. Sustitución de tubería de drenaje de condensados. Sustitución de serpentín de refrigeración. Sustitución de filtro de aire Sustitución de rejilla de aire Sustitución de control remoto. Revisión de sistema de calefacción. 	Equipo	6

Rehabilitación de condensadoras 18,000 btus, marca Trane, mod TXK6518G1000AA, instalados en los niveles 9º y 8º, el servicio de **mantenimiento preventivo con refacciones** consiste en realizar **un servicio** considerando; la revisión, diagnóstico pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen las



<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASI COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA, TIPO CASSETTE.</p>	<p>UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>HOJA</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS:</p>		<p>DOMICILIO:</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
20-	<p>condensadoras de los equipos de expansión directa instalados en los niveles 9° y 8°, realizando la limpieza de tubería, limpieza y revisión de motores de condensadoras, revisión de líneas de fuerza, revisión de líneas de control, revisión de conductores, revisión de interruptores de presión y limpieza de tarjetas con líquido dieléctrico, revisión y limpieza del sistema eléctrico y electrónico, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, considerando además, lo siguiente;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de compresores tipo scroll de 18,000 Btus • Rehabilitación de soporteria. • Rehabilitación de cubiertas. • Sustitución de tarjetas de conexiones • Sustitución de motoventiladores de ¾" hp tipo inverter • Sustitución de refrigerante R-410 (1 boya por equipo) • Sustitución de serpentines de refrigeración • Limpieza general con desengrasante y en el caso de elementos eléctricos o electrónicos con líquido dieléctrico. • Sustitución de válvulas de expansión • Sustitución de conexiones de alta y baja presión • Sustitución de aislamiento en tuberías de alimentación y retorno. • Sustitución de tarjeta de control. • Verificación de correcta operación. • Sustitución de filtro deshidratador. • Sustitución de sensor de alta presión • Rehabilitación de sensor de temperatura • Rehabilitación de solenoides sv4 • Rehabilitación de calentador del carter • Rehabilitación de interruptor de alta presión • Rehabilitación de sensor de temperatura de intercambio de calor • Rehabilitación de sensor de temperatura de ambiente externo 	Servicio	1



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL. COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASI COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETE.	UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	16/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
21.-	<p>para refrigeración y a/c de 1/2 " de diámetro, Marca Nacobre ó calidad similar ó superior, 55 metros de tubería de cobre para refrigeración y a/c de 1/4 " de diámetro, Marca Nacobre ó calidad similar ó superior, codos de 90° y 45°, tees, conectores de cobre rosca exterior, marca urrea ó calidad similar ó superior, reducciones bushing de cobre soldable y de hierro maleable negro, instalación de 55 metros de aislamiento térmico para tubería, armaflex de espuma elastomerica flexible en color negro 35mm AF-1-035-A, sustitución de soporteria para las tuberías fabricada en sitio, pruebas hidrostáticas en tubería de acuerdo a especificaciones del fabricante, pruebas de operación y funcionamiento, el precio incluye; mano de obra, materiales, herramientas, equipo, acarrees, elevaciones y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.</p> <p>Servicio de Rehabilitación de líneas de fuerza de sistema de aire acondicionado tipo casste de expansion directa. Incluye inspección física de la instalación de tuberías de canalización, desmantelamiento de tubería existente dañada, instalación de tubería conduit pared gruesa 35 metros 3/4" de diámetro, 15 metros de 1" de diámetro instalación de tubería flexible para canalización de 3/4" de diámetro 60 metros, para ambos casos deberá de considerar la soporteria y conexiones necesarias de acuerdo a croquis de trayectorias asi como el Suministro e instalación de cable THWLS Cal. 10 130 metros, THWLS Cal. 12 283 metros, THWLS Cal. 14 118 metros con las siguientes características AWG 600V. 90° aislamiento de policloruro de vinilo, temperatura de operación 90° - cortocircuito 150°, y cable de cobre desnudo Cal 12. 56 metros, esto con el fin de actualizar los circuitos de fuerza de los equipos, pruebas de operación y funcionamiento, el precio incluye; mano de obra, acarrees, trazo, cortes, marcas, colocación, canalización, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Servicio	1
22.-	<p>Servicio de rehabilitación de línea de drenaje del sistema de aire acondicionado tipo casste de expansion directa. Incluye revisión del estado en general de líneas de tubería P.V.C. para el drenaje de condensados, inspección física de bomba de condensados, instalación de aproximadamente 40 metros de tubo de P.V.C. Hidráulico 3/4" diámetro con extremos lisos, C-40, para cementar, Marca Charlotte, Durman ó similar, codos, codos de 90° y 45°, tees, conectores cuerda interior, soporteria para las tuberías fabricada en sitio, instalaciones de acuerdo a</p>	Servicio	1



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFERICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASI COMO A EQUIPOS DE EXPANSION DIRECTA TIPO CASSETE.	UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	17/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
23.-	<p>especificaciones del IMSS pruebas de operación y funcionamiento, el precio incluye; mano de obra que intervengan, materiales, herramientas, equipo, acarreo, elevaciones y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.</p> <p>Rehabilitación a manejadoras de aire acondicionado de 60,000 btus, marca Goodman mod. ARUF486016CA, instalado en el 8° nivel, el servicio de mantenimiento preventivo con refacciones consiste en realizar un servicio considerando; la revisión, diagnóstico pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen las manejadoras de aire acondicionado de 60,000 btus instalados en el nivel 8°, realizando la limpieza de tubería, limpieza y revisión de motores de evaporadoras, revisión de líneas de fuerza, revisión de líneas de control, revisión de conductores, revisión de presostatos y limpieza de tarjetas con liquido dieléctrico, revisión y limpieza del sistema eléctrico y electrónico, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, considerando además, lo siguiente;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de motor de turbina de 1" de H.P., alojado al interior del equipo. • Rehabilitación de turbinas del equipo. • Sustitución de bombas de condensados • Sustitución de capacitores del equipo de acuerdo a cuadro de refacciones del fabricante. • Sustitución de filtros de aire • Sustitución de tarjetas de control • Sustitución de sensores de temperatura y presión • Sustitución de actuadores. Rehabilitación de soportería. • Rehabilitación de carcasas del equipo. • Sustitución de termostatos marca honey well en muro. • Sustitución de leds de operación • Rehabilitación de conexiones de descarga e inyección agua • Sustitución de tarjetas de conexiones • Sustitución de válvulas tipo esfera de 19mm. de diámetro (2 piezas por equipo) 	Equipo	1

<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASI COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETE.</p>	<p>UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS:</p>	
<p>DOMICILIO:</p>	
<p>HOJA</p>	
<p>18/22</p>	

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
24.-	<ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de válvulas de 3 vías con actuador y retorno automático a 110 volts de ¾". (1 pieza por equipo) • Limpieza general con desengrasante y en el caso de elementos eléctricos o electrónicos con líquido dieléctrico. • Sustitución de bandeja de condensados. • Sustitución de aislamiento en tuberías de alimentación y retorno. • Sustitución de tubería de drenaje de condensados. • Sustitución de serpentín de refrigeración. <p>Rehabilitación a manejadoras de aire acondicionado de 36,000 btus, marca trane mod TAM4A0A30S21SBA, instaladas en el 8º nivel, el servicio de mantenimiento preventivo con refacciones consiste en realizar un servicio considerando; la revisión, diagnóstico pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen las manejadoras de aire acondicionado de 36,000 btus instalados en el nivel 8º, realizando la limpieza de tubería, limpieza y revisión de motores de evaporadoras, revisión de líneas de fuerza, revisión de líneas de control, revisión de conductores, revisión de presostatos y limpieza de tarjetas con líquido dieléctrico, revisión y limpieza del sistema eléctrico y electrónico, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, considerando además, lo siguiente;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de motor de turbina de ¾" de H.P., alojado al interior del equipo. • Rehabilitación de turbinas del equipo. • Sustitución de bombas de condensados • Sustitución de capacitores del equipo de acuerdo a cuadro de refacciones del fabricante. • Sustitución de filtros de aire • Sustitución de tarjetas de control • Sustitución de sensores de temperatura y presión • Sustitución de actuadores. Rehabilitación de soporteria. • Rehabilitación de carcasas del equipo. • Sustitución de termostatos marca honey well en muro. • Sustitución de leds de operación 	Equipo	4



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETE.

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUJÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

HOJA

19/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
25.-	<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitación de conexiones de descarga e inyección agua Sustitución de tarjetas de conexiones Sustitución de válvulas tipo esfera de 19mm. de diámetro (2 piezas por equipo) Sustitución de válvulas de 3 vias con actuador y retorno automático a 110 volts de 3/4". (1pieza por equipo) Limpieza general con desengrasante y en el caso de elementos eléctricos o electrónicos con líquido dieléctrico. Sustitución de bandeja de condensados. Sustitución de aislamiento en tuberías de alimentación y retorno. Sustitución de tubería de drenaje de condensados. Sustitución de serpentín de refrigeración. <p>Rehabilitación de condensadora 60,000 btus, marca Goodman mod GSX130601, instalada en el nivel 8º El servicio de mantenimiento preventivo con refacciones consiste en realizar un servicio considerando; la revisión, diagnóstico pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen las condensadoras de los equipos de A/C instalado en el nivel 8º, realizando la limpieza de tubería, limpieza y revisión de motores de condensadoras, revisión de líneas de fuerza, revisión de líneas de control, revisión de conductores, revisión de interruptores de presión y limpieza de tarjetas con líquido dieléctrico, revisión y limpieza del sistema eléctrico y electrónico, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, considerando además, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sustitución de compresores tipo scroll de 60,000 Btus Rehabilitación de soportería. Rehabilitación de cubiertas. Sustitución de tarjetas de conexiones Sustitución de motoventiladores de 1" hp tipo inverter Sustitución de refrigerante R-410 (1 boya por equipo) Sustitución de serpentines de refrigeración Limpieza general con desengrasante y en el caso de elementos eléctricos o electrónicos con líquido dieléctrico. 	Equipo	1



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (JUNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 80 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETE.	UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	20/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
26.-	<ul style="list-style-type: none"> Sustitución de válvulas de expansión Sustitución de conexiones de alta y baja presión Sustitución de aislamiento en tuberías de alimentación y retorno. Sustitución de tarjeta de control. Verificación de correcta operación. Sustitución de filtro deshidratador. Sustitución de sensor de alta presión Rehabilitación de sensor de temperatura Rehabilitación de solenoides sv4 Rehabilitación de calentador del carter Rehabilitación de interruptor de alta presión Rehabilitación de sensor de temperatura de intercambio de calor Rehabilitación de sensor de temperatura de ambiente externo <p>Rehabilitación de condensadoras 36,000 btus, marca Trane/Goodman mod. GSX13061EH, instalados en el nivel 8° El servicio de mantenimiento preventivo con refacciones consiste en realizar un servicio considerando; la revisión, diagnóstico pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen las condensadoras de los equipos de expansión directa instalados en los niveles 9° y 8° , realizando la limpieza de tubería, limpieza y revisión de motores de condensadoras , revisión de líneas de fuerza, revisión de líneas de control, revisión de conductores, revisión de interruptores de presión y limpieza de tarjetas con líquido dieléctrico, revisión y limpieza del sistema eléctrico y electrónico, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, considerando además, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sustitución de compresores tipo scroll de 36,000 Btus Rehabilitación de soporteria. Rehabilitación de cubiertas. Sustitución de tarjetas de conexiones Sustitución de motoventiladores de 1" hp tipo inverter Sustitución de refrigerante R-410 (1 boya por equipo) Sustitución de serpentines de refrigeración 	Equipo	4

<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 80 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETE.</p>	<p>UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>HOJA</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: _____ DOMICILIO: _____</p>		<p>21/22</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
27.-	<p>• Limpieza general con desengrasante y en el caso de elementos eléctricos o electrónicos con líquido dieléctrico.</p> <p>• Sustitución de válvulas de expansión</p> <p>• Sustitución de conexiones de alta y baja presión</p> <p>• Sustitución de aislamiento en tuberías de alimentación y retorno.</p> <p>• Sustitución de tarjeta de control.</p> <p>• Verificación de correcta operación.</p> <p>• Sustitución de filtro deshidratador.</p> <p>• Sustitución de sensor de alta presión</p> <p>• Rehabilitación de sensor de temperatura</p> <p>• Rehabilitación de solenoides sv4</p> <p>• Rehabilitación de calentador del cárter</p> <p>• Rehabilitación de interruptor de alta presión</p> <p>• Rehabilitación de sensor de temperatura de intercambio de calor</p> <p>• Rehabilitación de sensor de temperatura de ambiente externo</p>	Sistema	1
28.-	<p>Servicio de Rehabilitación de Líneas de refrigerante de alta y baja presión del sistema de aire acondicionado manejadoras de aire y condensadoras de expansión directa. Incluye inspección física de la instalación de tuberías, desmantelamiento de tubería existente, instalación de aproximadamente 100 metros de tubería de cobre para refrigeración y a/c de 5/8" de diámetro, Marca Nacobre ó similar, 10 metros de tubería de cobre para refrigeración y a/c de 3/8" de diámetro, Marca Nacobre ó similar, coples, codos de 90° y 45°, tees, conectores de cobre rosca exterior, marca urrea ó similar, reducciones bushing de cobre soldable y de hierro maleable negro, instalación de 55 metros de aislamiento térmico para tubería, armaflex de espuma elastomerica flexible en color negro 35mm AF-1-042-A, sustitución de soporteria para las tuberías fabricada en sitio, pruebas hidrostáticas en tubería de acuerdo a especificaciones del IMSS, el precio incluye: mano de obra materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.</p> <p>Servicio de Rehabilitación de Líneas de fuerza de las unidades manejadoras de aire acondicionado tipo casste de expansión directa. Incluye inspección física de la instalación de tuberías de canalización, desmantelamiento de tubería existente dañada, instalación de tubería conduit pared gruesa 55 metros 3/4" de diámetro, 40</p>	Sistema	1



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFERICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASI COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETE.	UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	22/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
29.-	<p>metros de 1" de diámetro instalación de tubería flexible para canalización de 3/4" de diámetro 33 metros, para ambos casos deberá de considerarse la soporteria y conexiones necesarias de acuerdo a croquis de trayectorias así como el suministro e instalación de cable THWLS Cal. 8 105 metros, THWLS Cal. 10 347 metros, THWLS Cal. 12 51 metros, THWLS Cal. 14 183 metros con las siguientes características AWG 600V. 90° aislamiento de policloruro de vinilo, temperatura de operación 90° - cortocircuito 150°, y cable de cobre desnudo Cal 12. 50 metros, cable de cobre desnudo Cal 10. 27 metros esto con el fin de actualizar los circuitos de fuerza de los equipos, pruebas de operación y funcionamiento, mano de obra, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, canalización, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p> <p>Servicio de Rehabilitación de Línea de Drenaje de las unidades manejadoras de aire acondicionado. Incluye revisión del estado en general de líneas de tubería P.V.C. para el drenaje de condensados, inspección física de bomba de condensados, instalación de aproximadamente 35 metros de tubo de P.V.C. Hidráulico 3/4" diámetro con extremos lisos, C-40, para cementar, Marca Charlotte, Durman ó similar, coples, codos de 90° y 45°, tees, conectores cuerda interior, soporteria para las tuberías fabricada en sitio, instalaciones de acuerdo a especificaciones del IMSS pruebas de operación y funcionamiento, mano de obra que intervengan, materiales, herramientas, equipo, acarreo, elevaciones y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.</p> <p>Nota: Mantenimiento Correctivo: Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos, de acuerdo a cada uno de los procedimientos descritos en el Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil posterior al fallo al 31 de diciembre de 2023, cabe señalar que dentro del precio unitario del servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se deberá de considerar el costo de los servicios de mantenimiento correctivo.</p>	Sistema	1

Por el Área Técnica y
Administrador del Contrato

Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Archundia E.
Elaboró

Daniel C. Palacios Ocampo
Revisó



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Datos de la Jefatura de Conservación de Unidad.

Administración Reforma

Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos

J. C. U. 25

Ing. Enrique Murillo Manzano

enrique.murillo@imss.gob.mx

Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez

Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 52 11 30 43

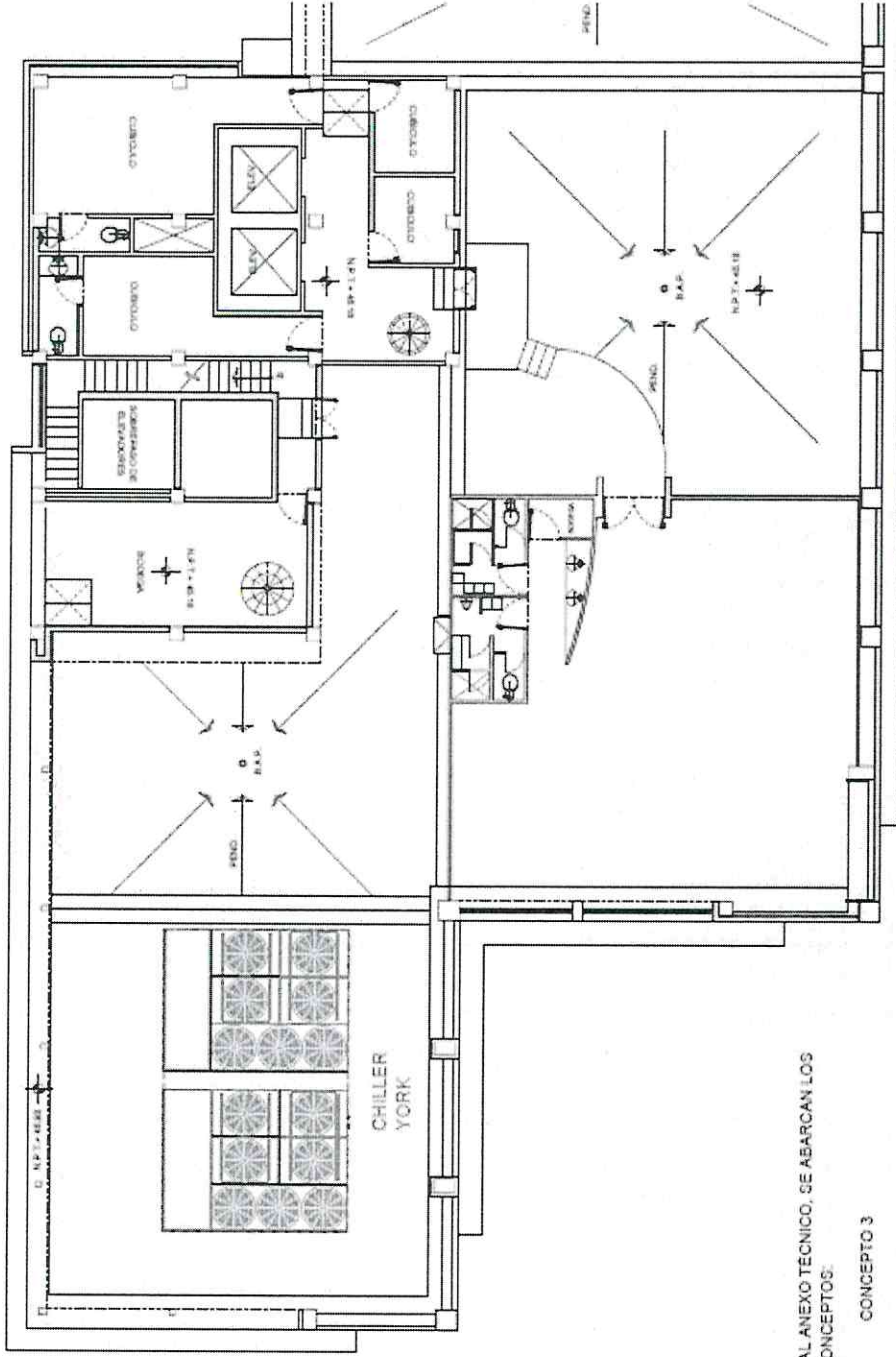


Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo chiller y sus equipos periféricos tipo fan & coil, compuestos de la siguiente forma; el sistema 1 (uno) con dos equipos marca york de 40 toneladas de refrigeración y el sistema 2 (dos) con un equipo marca mc quay de 60 toneladas de refrigeración incluye su rehabilitación, así como a equipos de expansión directa tipo cassette. ubicados en el inmueble de Av. Paseo de la Reforma número 476

Equipo y herramienta que se empleará en el servicio

NOMBRE Y NÚMERO DE UNIDADES	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL

Nombre y firma



DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO, SE ABARCAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- CONCEPTO 1 CONCEPTO 3
- CONCEPTO 2 CONCEPTO 4

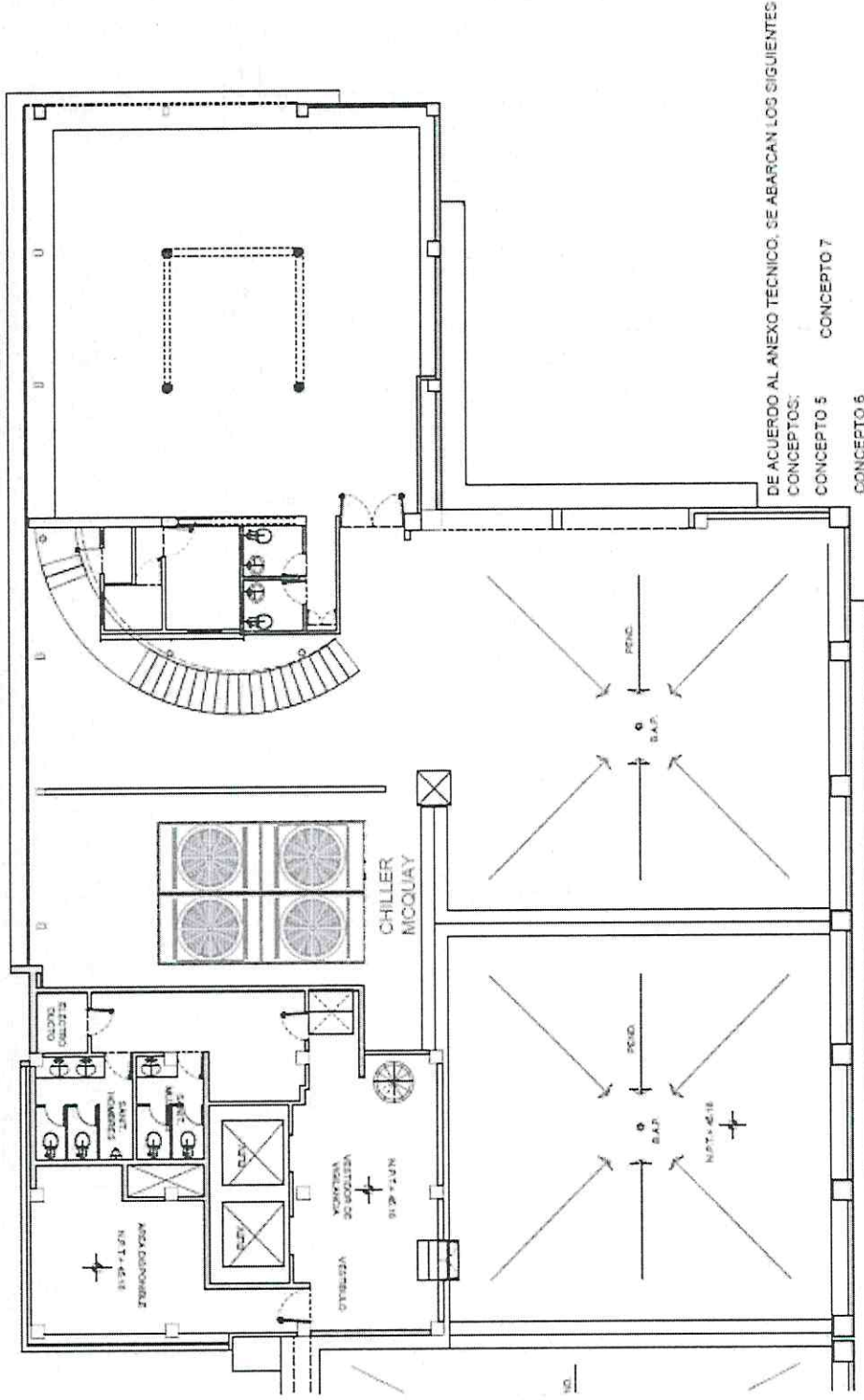
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CHILLER YORK REFORMA No. 476 - AZOTEA LADO ORIENTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CHILLER MCQUAY

REFORMA No. 476 - AZOTEA LADO PONIENTE



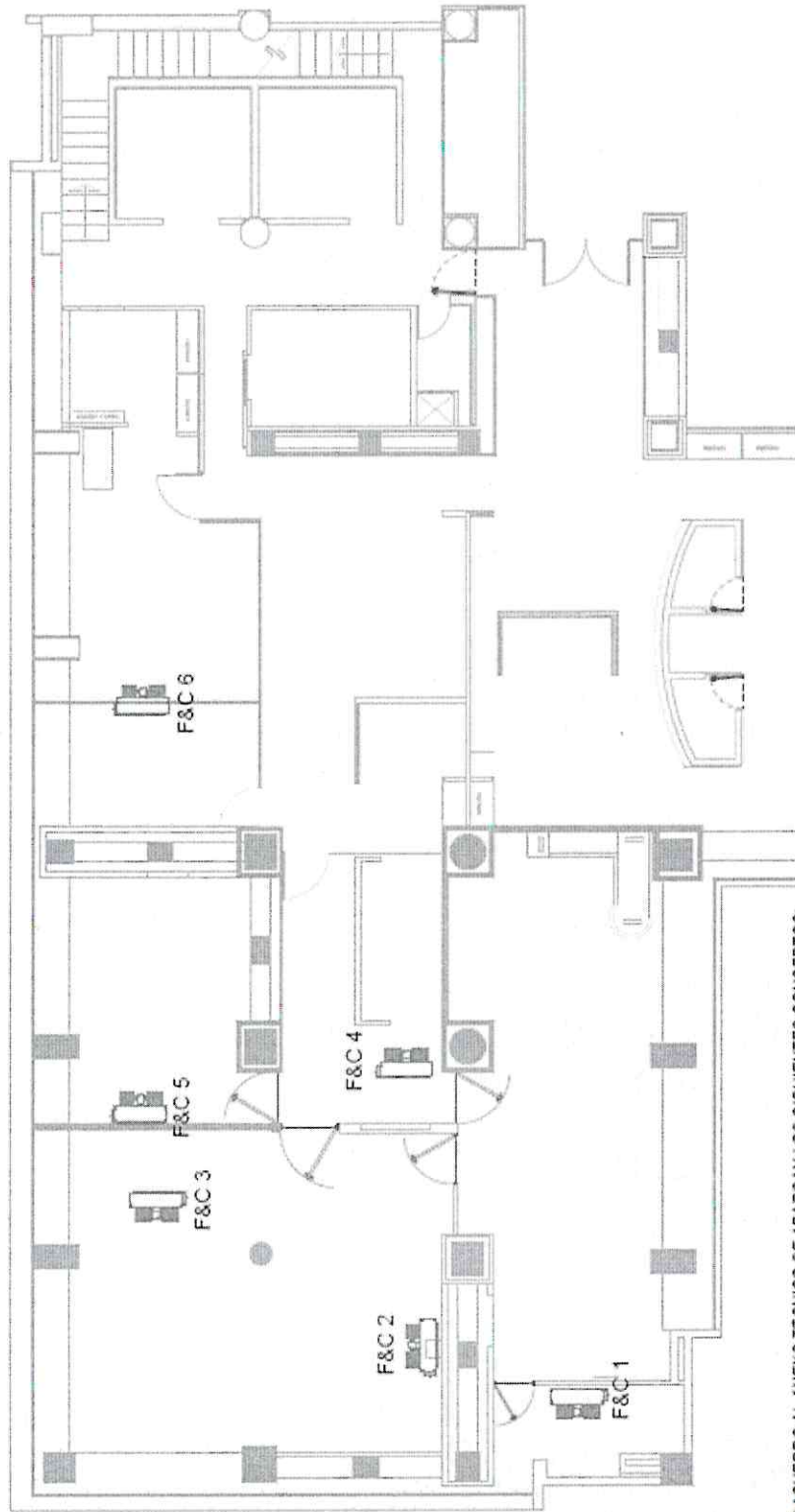
GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CCNTRATOS

EQUIPOS PERIFERICOS F&C PISO 6



DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO SE ABARCAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
CONCEPTO 8

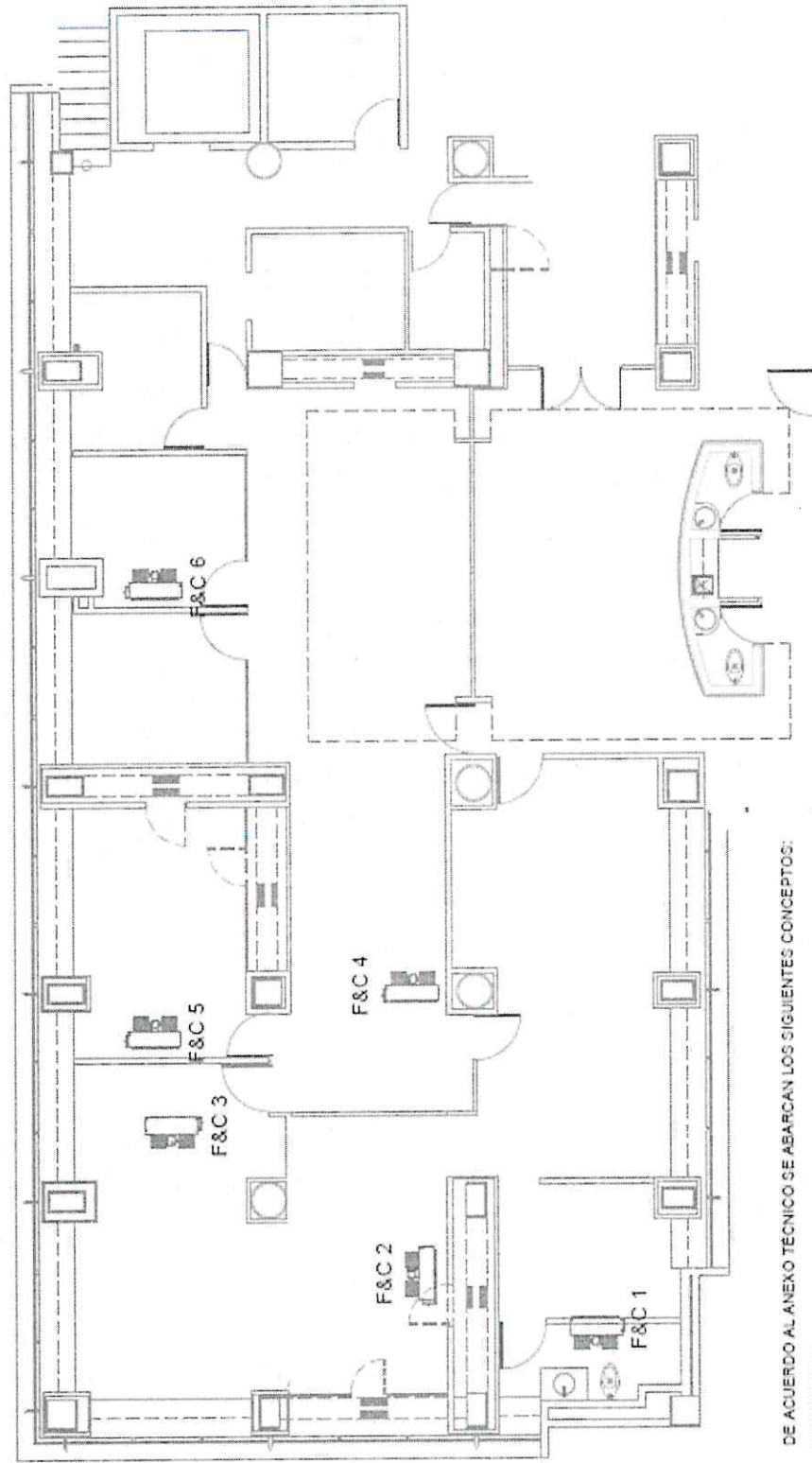


GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

EQUIPOS PERIFERICOS F&C PISO 7



DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO SE ABARCAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
CONCEPTO 8



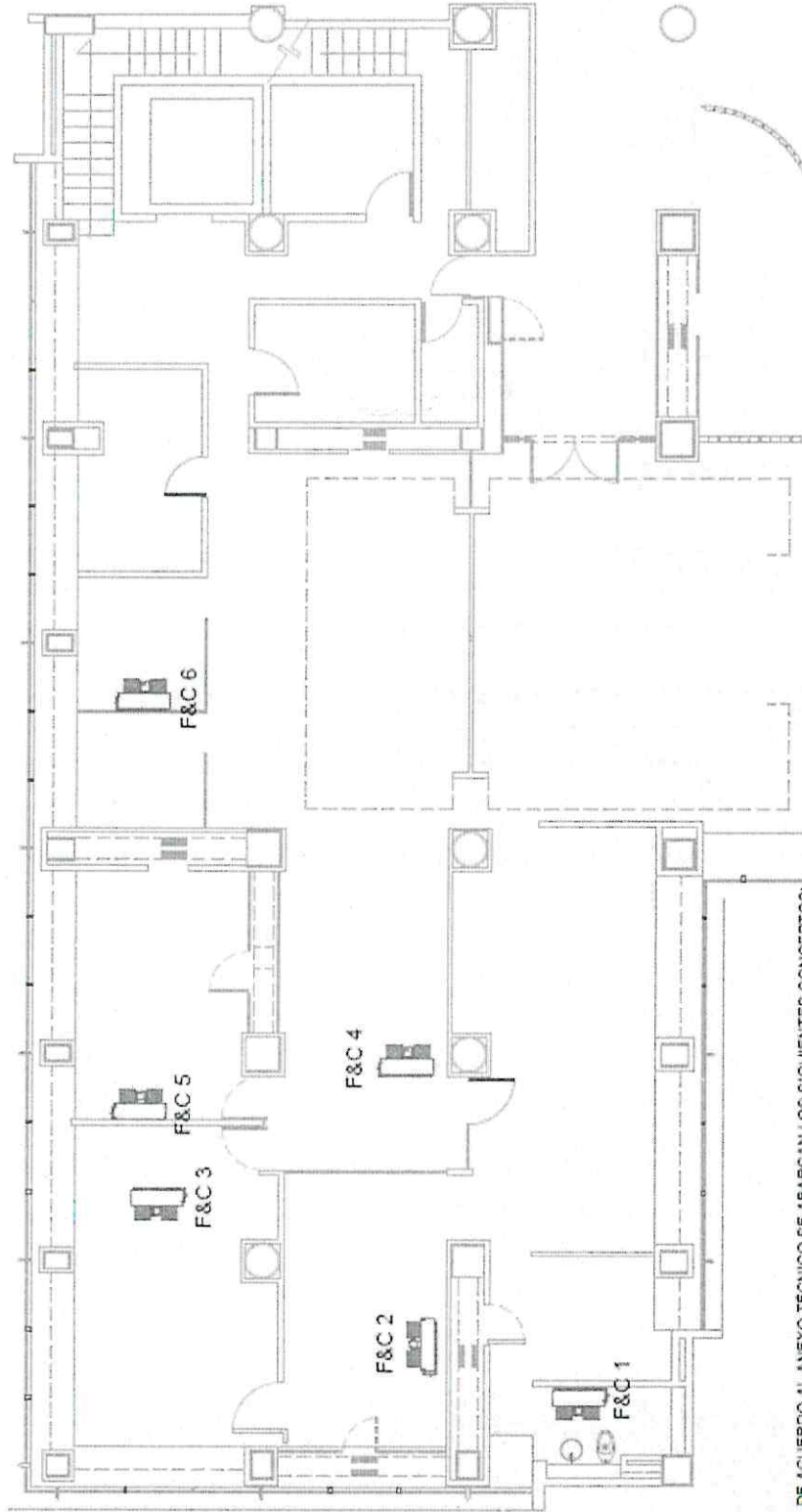
GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CCNTRATOS

EQUIPOS PERIFERICOS F&C PISO 9



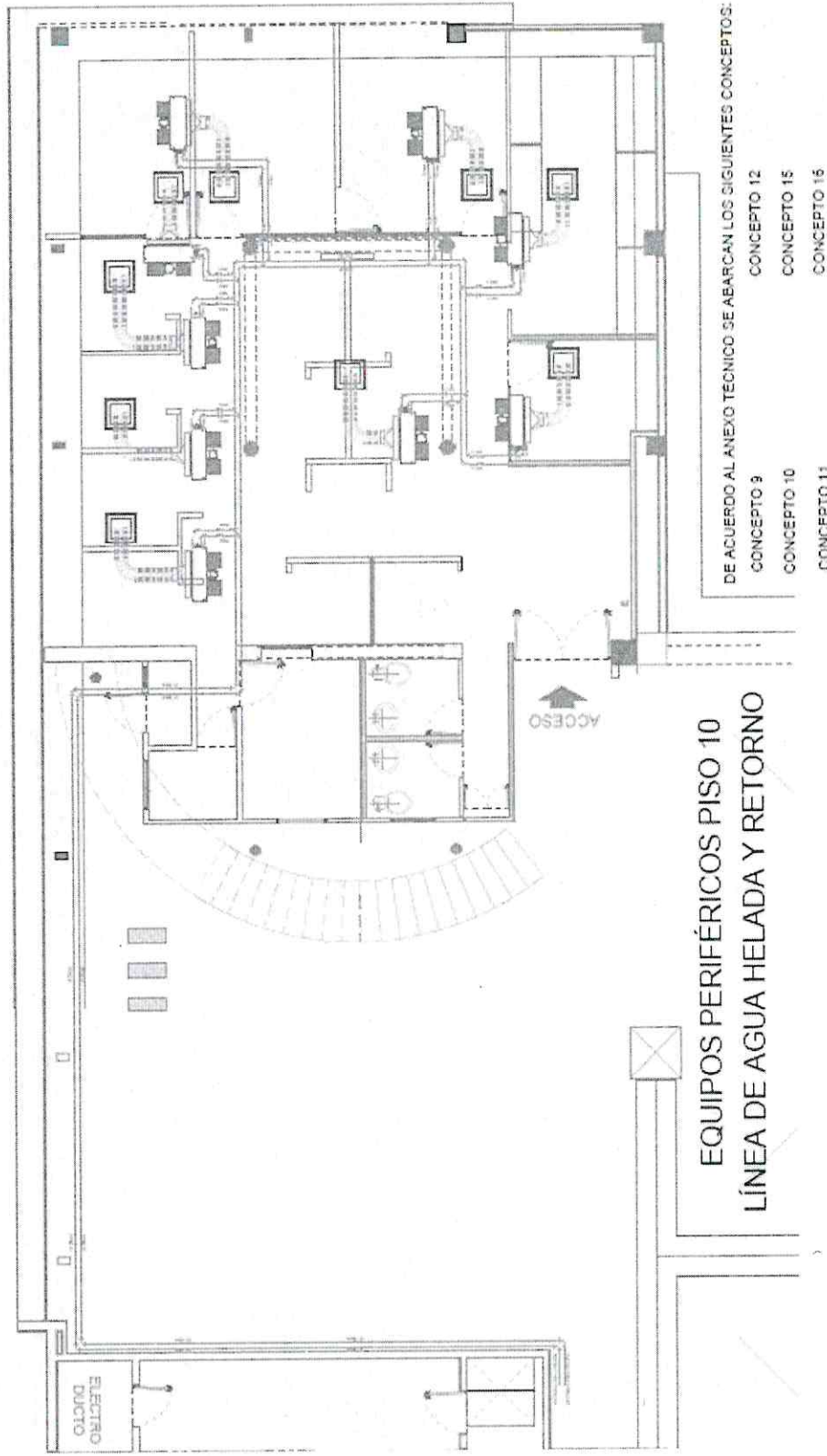
DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO SE ABARCAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
CONCEPTO 6



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



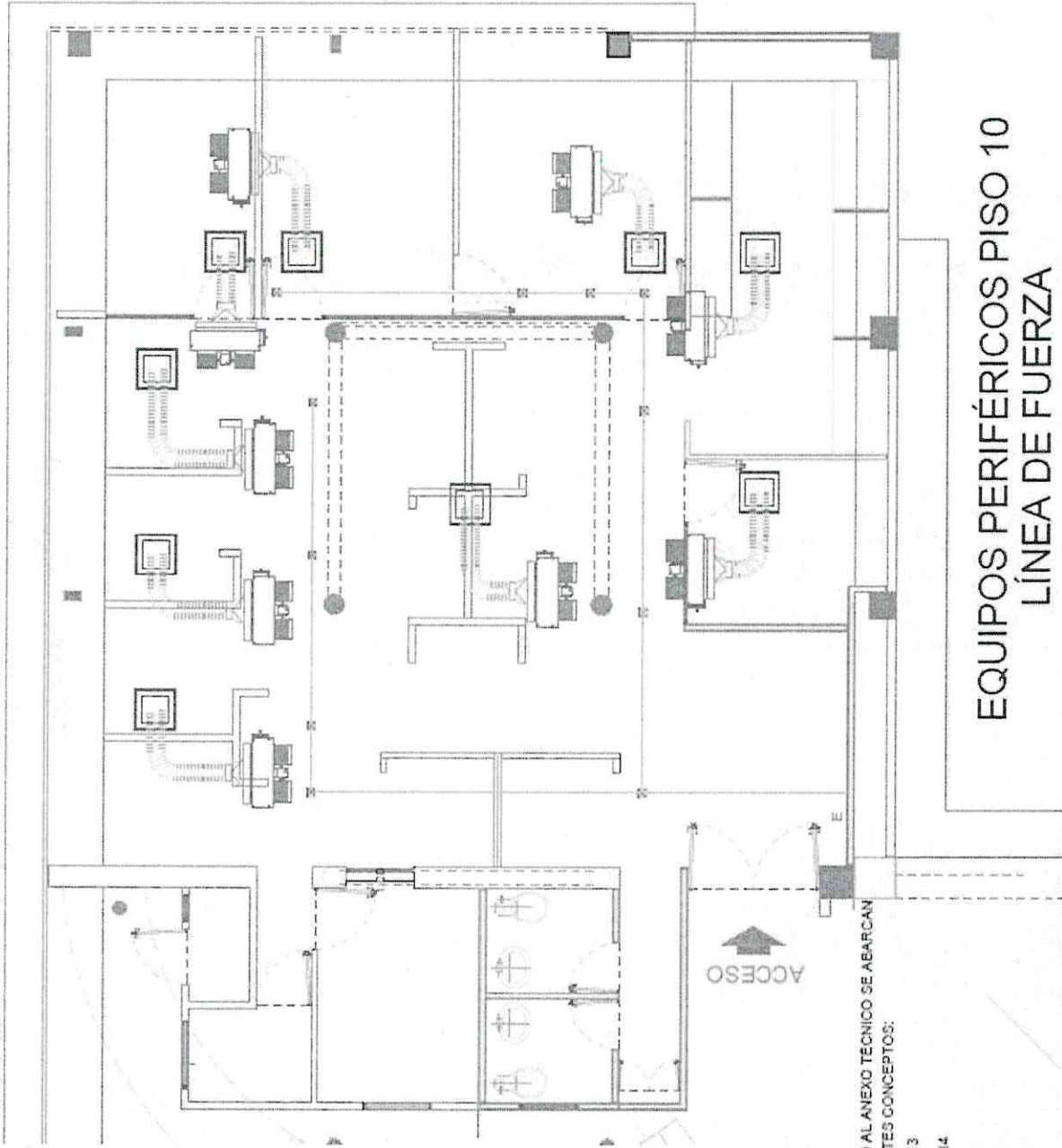


GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO SE ABERCAN
LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
CONCEPTO 13
CONCEPTO 14

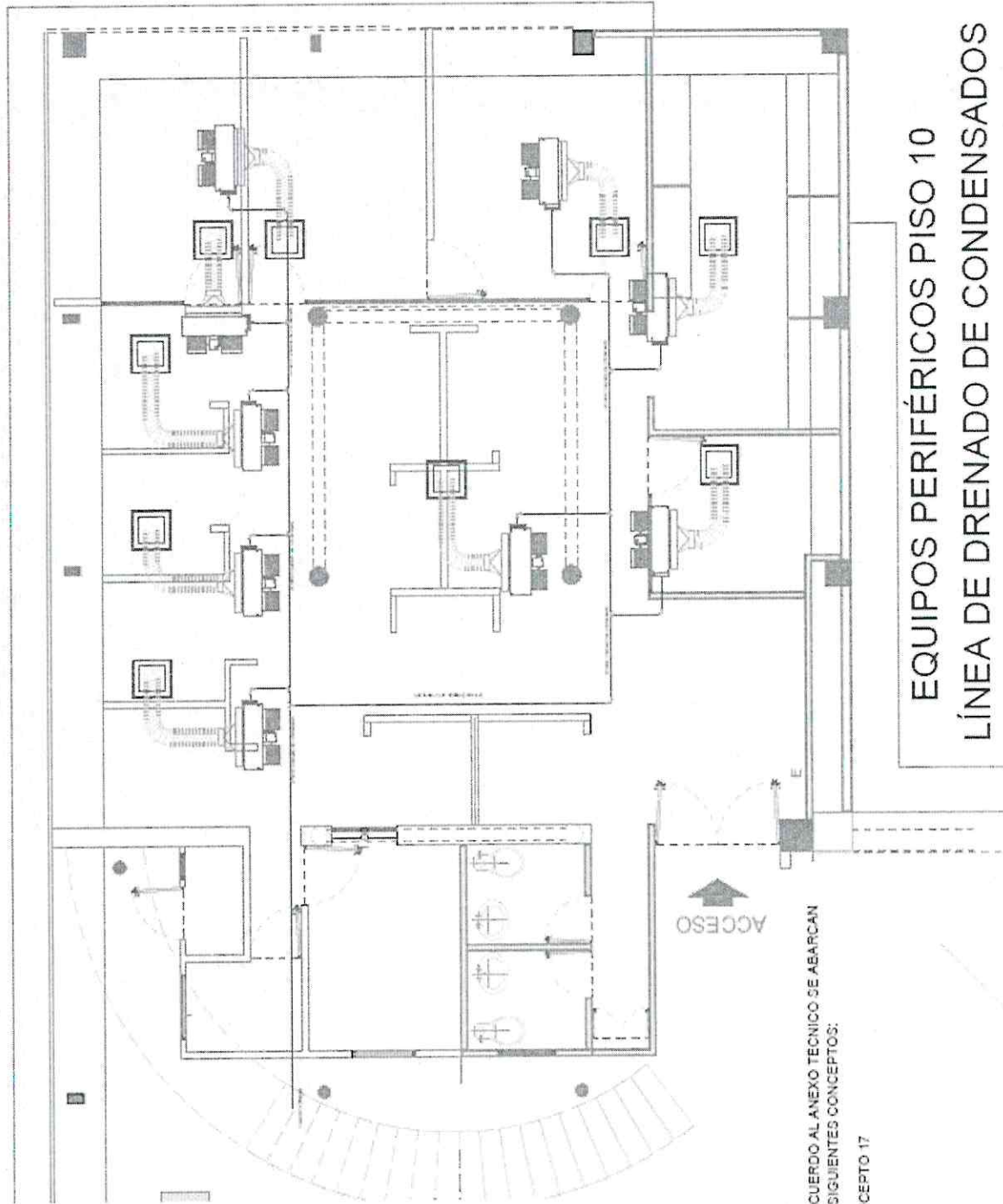
EQUIPOS PERIFÉRICOS PISO 10
LÍNEA DE FUERZA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO SE ABARCAN
LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

CONCEPTO 17

EQUIPOS PERIFÉRICOS PISO 10
LÍNEA DE DRENADO DE CONDENSADOS

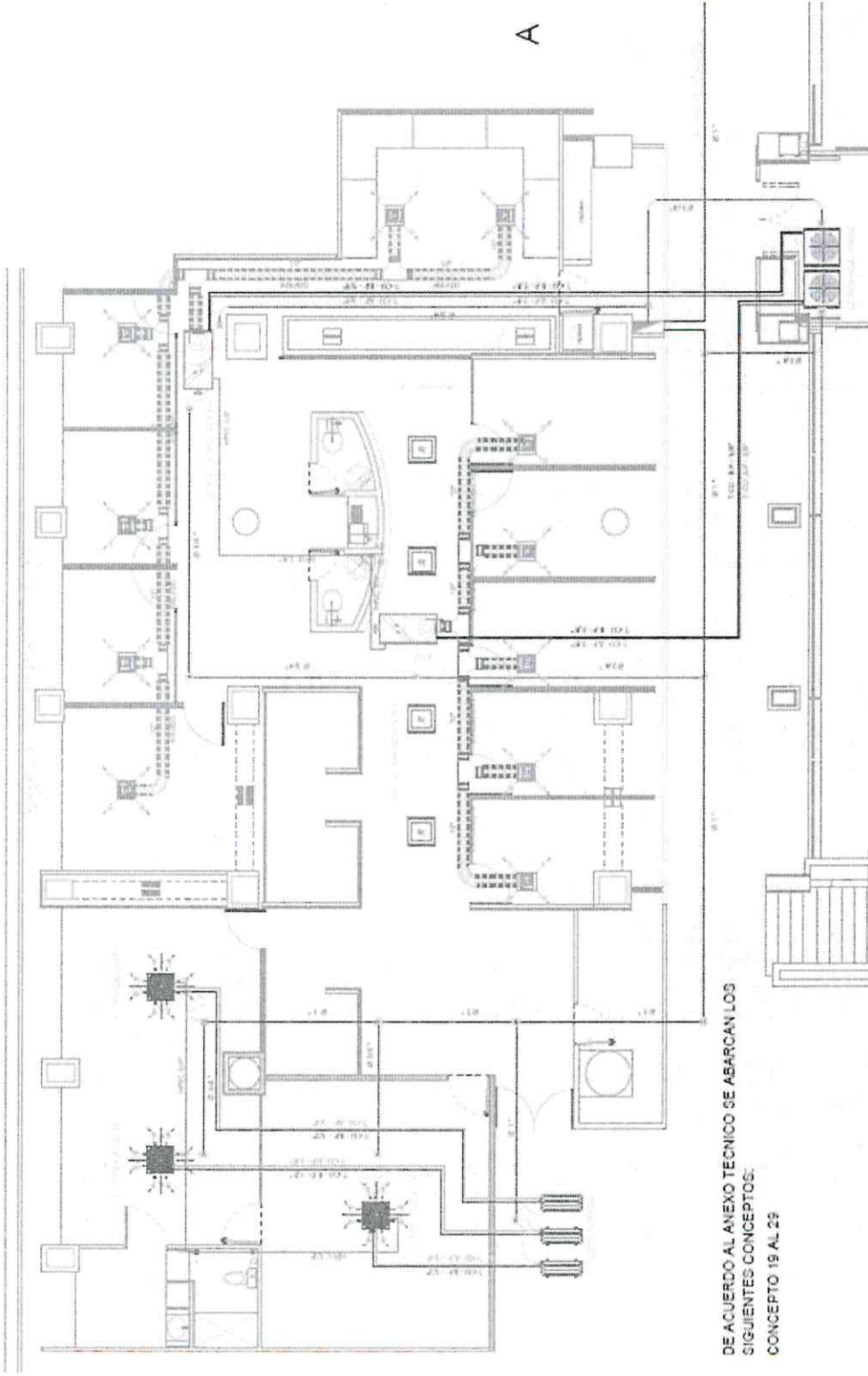


GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISION DE CCNTRATOS



DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO SE ABRAN LOS
SIGUIENTES CONCEPTOS:
CONCEPTO 19 AL 29

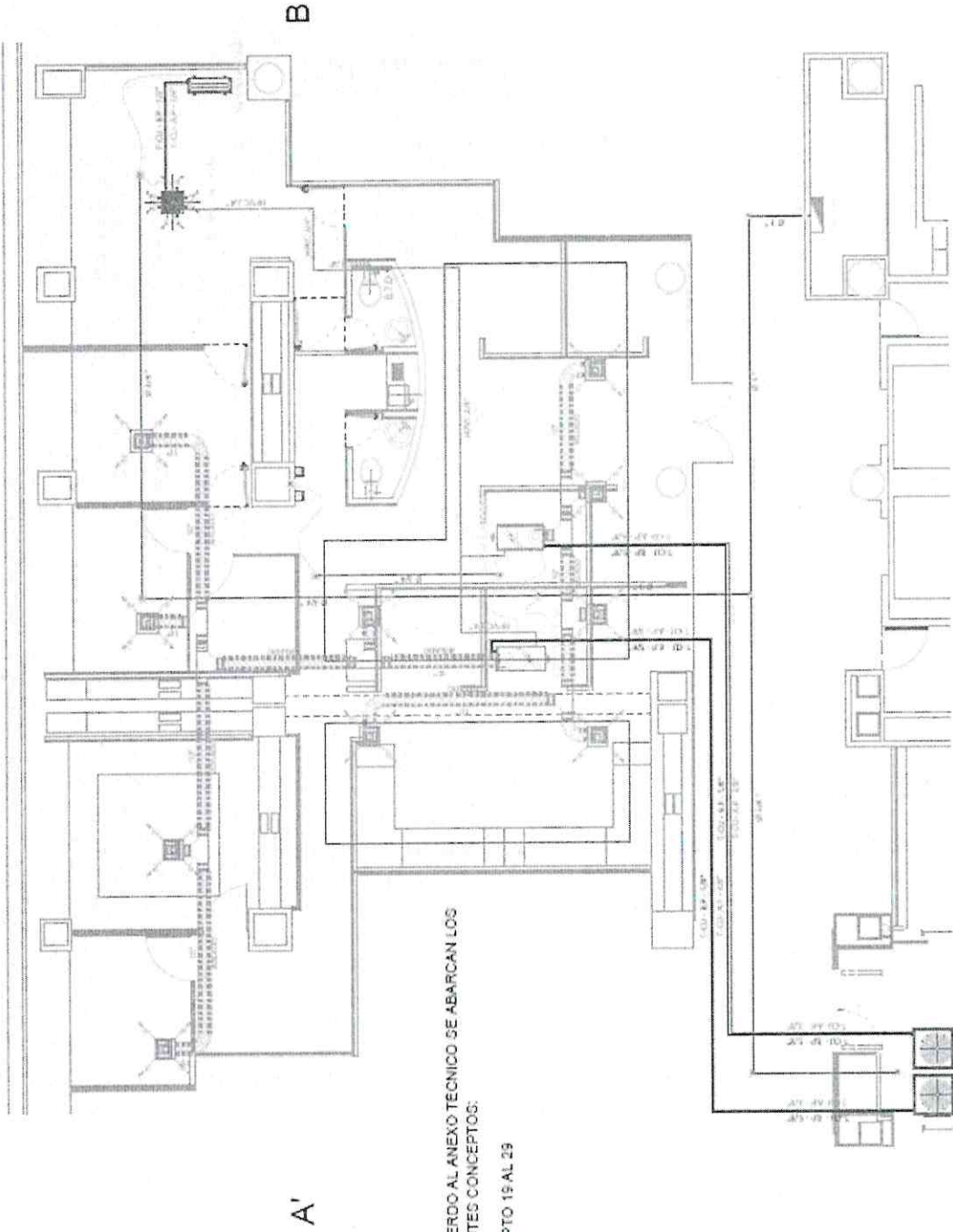
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
A/C EXPANSION DIRECTA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO SE ABARCAN LOS
SIGUIENTES CONCEPTOS:
CONCEPTO 19 AL 29

COORD. DE EVALUACIÓN Y OPERACIÓN ESTRATÉGICA
A/C EXPANSIÓN DIRECTA



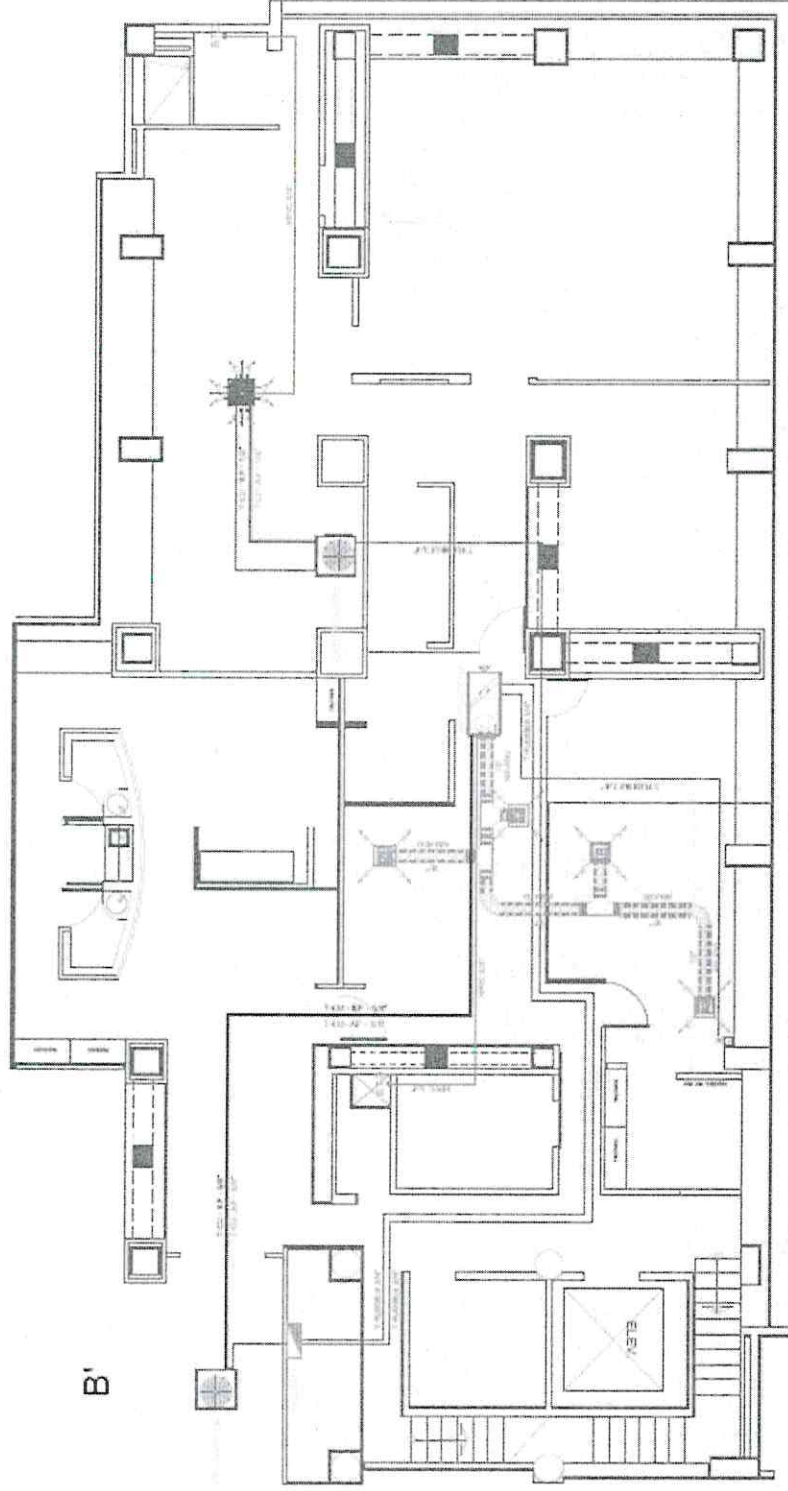
GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CCNTRATOS

DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO SE ABARCAN LOS
SIGUIENTES CONCEPTOS:
CONCEPTO 19 AL 25



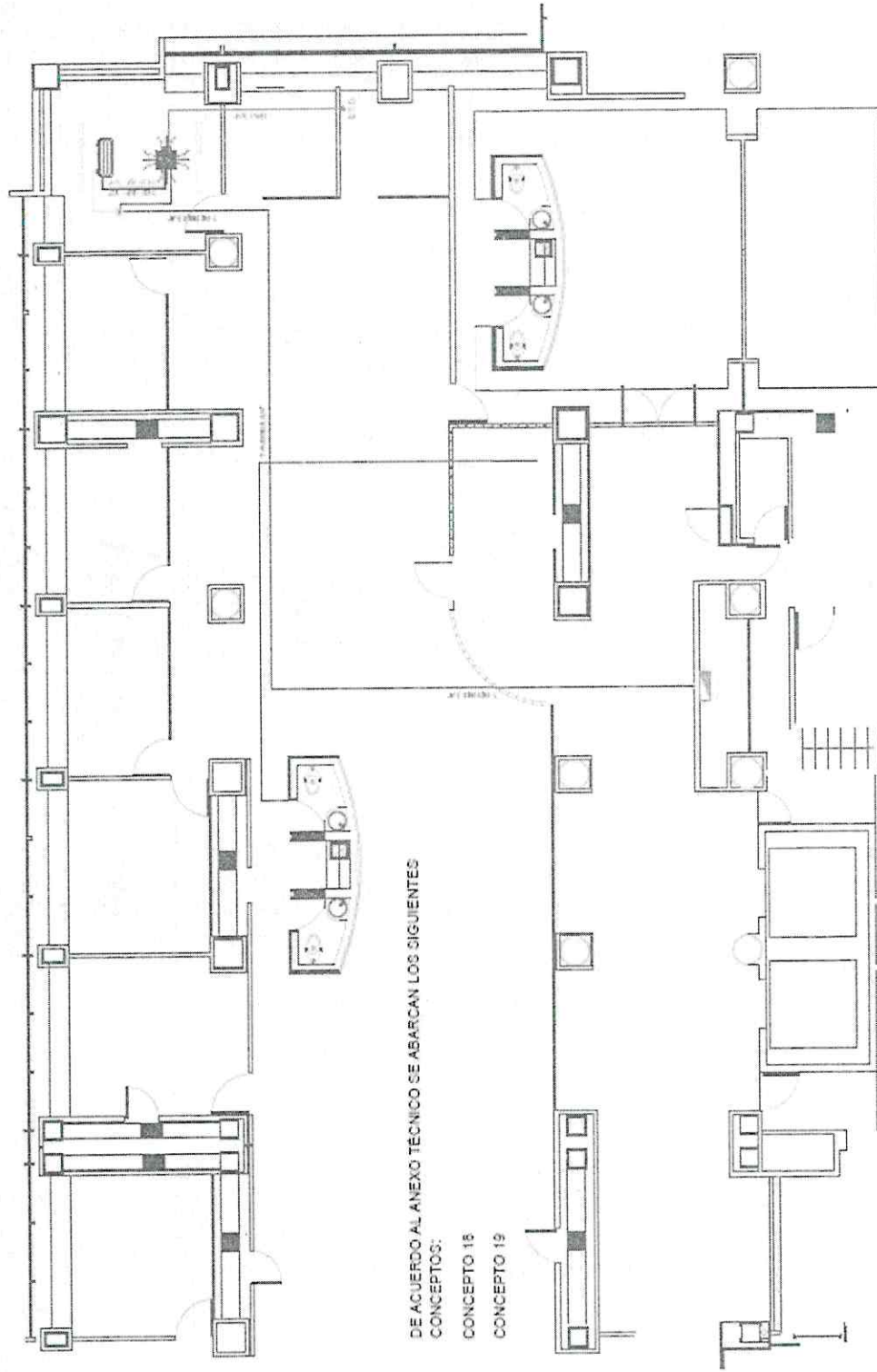
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
A/C EXPANSION DIRECTA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO SE ABARCAN LOS SIGUIENTES

CONCEPTOS:

CONCEPTO 18

CONCEPTO 19

UNIDAD DE EVALUACIÓN DE ORGANOS DESCENTRALIZADOS
A/C EXPANSION DIRECTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Términos y condiciones

Para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo chiller y sus equipos periféricos tipo fan & coil, compuestos de la siguiente forma; el sistema 1 (uno) con dos equipos marca york de 40 toneladas de refrigeración y el sistema 2 (dos) con un equipo marca mc quay de 60 toneladas de refrigeración incluye su rehabilitación, así como a equipos de expansión directa tipo cassette." ubicados en el inmueble de Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2023.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° fracción IX y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato cerrado.

2.- Lugar:

"EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), deberá de considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

b).- Plazo de la prestación del servicio:

La vigencia del servicio de correctivo con refacciones iniciara a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

"EL PROVEEDOR" realizará **1 (un) servicio** de mantenimiento preventivo durante el año 2023, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 29 del Anexo Técnico, en un plazo máximo de **30 días hábiles**, el servicio iniciará a partir del día hábil siguiente de la fecha de la notificación del fallo, considerando dentro de éste servicio realizar el mantenimiento correctivo mayor al equipo indicado de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre indicando los días de servicio a los equipos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Condiciones de la prestación del servicio:

El servicio tiene por objeto mantener en óptimas condiciones de operación y funcionamiento a dos sistemas de aire acondicionado tipo Chiller y sus equipos periféricos tipo fan & coil, para lo cual **“EL LICITANTE”** proporcionará:

- La tecnología como es: herramienta, instrumentos, y procedimientos.
- La mano de obra con personal técnico especializado.
- Las partes y componentes compatibles con los sistemas existentes, requeridos para el correcto y eficiente funcionamiento de los sistemas de: aire acondicionado tipo Chiller, y sus equipos periféricos tipo fan & coil, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir íntegramente con todos y cada uno de los aspectos contenidos en los presentes **Términos y Condiciones**, así como con los requerimientos establecidos en el **Anexo Técnico**, garantizando que el servicio sea bajo las condiciones establecidas y se realice de conformidad con los requerimientos técnicos exigidos por **“EL INSTITUTO”**, dentro del tiempo otorgado de conformidad con el programa calendarizado, que **“EL LICITANTE”** glosará en su propuesta técnica.

“EL PROVEEDOR” será responsable de coordinar la logística necesaria, para cumplir oportunamente con el servicio, conforme a los tiempos establecidos en el programa calendarizado que acompañará a su propuesta técnica.

“EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que conlleve al proceso del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo Chiller.

“EL PROVEEDOR” será responsable de la transportación de todas las refacciones y componentes requeridos, materiales nuevos, equipo y herramientas auxiliares requeridas hasta el sitio para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en el domicilio establecido en el **Anexo Técnico**.

Mantenimiento preventivo.

“EL PROVEEDOR” realizará **un servicio** de mantenimiento preventivo con refacciones durante el año 2023, a dos sistemas de aire acondicionado tipo Chiller compuestos de la siguiente forma; el sistema 1 (uno) con dos equipos marca York de 40 toneladas de refrigeración y el sistema 2 (dos) con un equipo marca Mc quay de 60 toneladas de refrigeración incluye su rehabilitación, y sus equipos periféricos tipo fan & coil, propiedad del IMSS, el cual se llevará a cabo dentro del plazo de **30 días hábiles**. El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo, considerando dentro de éste servicio realizar la rehabilitación al equipo indicado de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, considerando que los equipos instalados en la azotea del inmueble los trabajos pueden realizarse en horario abierto, y para los equipos periféricos instalados en los diferentes niveles los trabajos se realizaran preferentemente en el horario de las 20:00 horas a las 06:00 horas del siguiente día, concluyendo con la limpieza general de las áreas donde se llevaron a cabo dichos trabajos, para no entorpecer las actividades del inmueble de conformidad con las especificaciones técnicas, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como las que enseguida se enuncian:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Mano de obra especializada para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo Chiller y sus equipos periféricos tipo fan & coil.
- **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar el servicio conforme al Programa calendarizado de prestación del servicio, por concepto y equipo, que haya presentado en su propuesta técnica, y cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de “Programa calendarizado de prestación del servicio”, empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**.

El mantenimiento correctivo:

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a dos sistemas de aire acondicionado tipo Chiller y sus equipos periféricos tipo fan & coil, teniendo como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectúe, por falla del equipo, **“EL PROVEEDOR”**, cuenta con 4 horas máximo, para presentarse en el domicilio indicado, partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.
- Una vez que el Técnico de **“EL PROVEEDOR”**, se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, que para los efectos implemente **“EL INSTITUTO”**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.
- **“EL PROVEEDOR”**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito.
 - Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar la falla reportada, catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.
- **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del técnico designado, para los dos supuestos anteriores deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su diagnóstico, una vez que el técnico designado atienda el reporte y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

reparada la falla, el Jefe de Conservación de Unidad, confirmará el cumplimiento del servicio anotando en la bitácora de contrato fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de "EL PROVEEDOR" como de "EL INSTITUTO".

c).- Criterio de evaluación de proposiciones:

Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberán cumplir "EL PROVEEDOR" con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio:

Cumplimiento de disposiciones oficiales.

"EL LICITANTE", deberá de **entregar** en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual manifieste conocer y cumplir con las disposiciones actuales que marca la **Unidad de Protección de la Capa de Ozono-Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (UPO-SEMARNAT)**, referente a las buenas prácticas de refrigeración. Por lo que "EL LICITANTE" deberá de incluir copia del reconocimiento certificado ante SEMARNAT, la metodología, el equipo y herramienta específico de la empresa que realizará el retiro para garantizar buenas prácticas en el servicio a realizar.

e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros que debe aplicarse al servicio:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo o refacciones y sus accesorios a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar **copia simple** de los términos de referencia del fabricante, respecto a los dos sistemas de aire acondicionado tipo Chiller, conforme a los cuales se deberá realizar los servicios solicitados, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de dichos sistemas.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestarán los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductiva.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

• **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en la literal a) del numeral 5.5.8.1, de las POBALINES del Instituto Mexicano del Seguro Social, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo o concepto de que se trate, lo cual no deberá de exceder el límite de hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del mismo.

• **Deductiva por la prestación del servicio:**

“EL INSTITUTO” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y literal b) del numeral 5.5.8.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato sin considerar el IVA, considerando para ello el precio del monto estipulado por equipo o concepto de que se trate conforme a los siguientes supuestos:

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo por cada día de atraso en las fechas de conclusión del servicio de mantenimiento preventivo señalado en el Anexo Técnico, de conformidad con los plazos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo para la prestación del servicio, referido en el numeral 3, inciso b) de estos Términos y Condiciones.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo correspondiente.

i).- Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o de la calidad del servicio:

• **Bitácora del Contrato:**

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, hora, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de “EL INSTITUTO”, como de “EL PROVEEDOR”, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **“EL PROVEEDOR”**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, debiendo establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte

Garantía del servicio:

“EL PROVEEDOR” proporcionará por escrito y en papel preferentemente membretado firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y mano de obra; la garantía otorgada por **“EL PROVEEDOR”** comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica, en caso de requerirse.

j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

“EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las POBALINES, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

- **Precio:**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Se deberá cotizar por servicio considerando los conceptos mencionados en el Anexo Técnico en moneda nacional; los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- **Pago.**

El pago se realizará en pesos mexicanos a la conclusión del servicio, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "**EL PROVEEDOR**" presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

I).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

➤ **Supervisión:**

"**EL INSTITUTO**" a través de Administrador del Conjunto y/o del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue "**EL PROVEEDOR**", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "**EL PROVEEDOR**" se obliga a permitir la revisión del personal que "**EL INSTITUTO**" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ **Comunicación entre las partes:**

Las solicitudes de servicios que requiera "**EL INSTITUTO**" se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de "**EL PROVEEDOR**".

➤ **Devolución de piezas:**

"**EL PROVEEDOR**", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas, donde se realice la prestación del servicio.

➤ **Reporte fotográfico:**

"**EL PROVEEDOR**", de igual manera deberá de considerar al término del servicio de mantenimiento en un plazo no mayor de cinco días hábiles la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones realizadas, así como la colocación de las refacciones en los equipos correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

➤ **Acta para hacer constar la recepción física:**

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación del mismo, se deberá de realizar el **“acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”** la cual será elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto, del Jefe de Conservación de Unidad y del Administrador del contrato, la cual se anexará junto con la documentación que se presentará para realizar el pago correspondiente de los servicios devengados.

m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar “EL LICITANTE” en su propuesta técnica.

a) Currículum:

“EL LICITANTE”, deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) Relación de servicios similares Prestados:

“EL LICITANTE” deberá entregar en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar **copia de un contrato** en trabajos similares, de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por “EL INSTITUTO”.

d) Programa calendarizado de prestación del servicio:

“EL LICITANTE” entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico, por concepto y equipo, que incluya las actividades y/o rutinas a realizar debiendo de considerar realizar **un servicio** de mantenimiento preventivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo Chiller incluye su rehabilitación, y sus equipos periféricos tipo fan & coil, que se llevará a cabo dentro del plazo de **30 días hábiles**, el servicio iniciará a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo, en los horarios establecidos considerando dentro de éste servicio realizará la rehabilitación al equipo indicado de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, tal y como se señala en el numeral **3.- literal b)**, de éstos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno los equipos.

e) Personal capacitado:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

“EL LICITANTE” deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo **2 técnicos** especializados, para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento a sistemas de: aire acondicionado, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberá manifestar en el escrito referido que el personal técnico propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos, de igual manera deberá de señalar como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, a efecto de hacer constar los plazos para la atención de los reportes y los de respuesta.

Referente a los técnicos especializados designados por “EL LICITANTE” dentro de su propuesta técnica deberá agregar lo siguiente:

- a) Nombre completo.
- b) Currículo
- c) Especialidad o profesión.
- d) Constancias o diploma expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, o Constancia de Capacitación Interna avalada por la Empresa.
- e) Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos

f) Relación de herramienta y equipo:

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “Equipo y herramienta y que se empleara en el servicio”. De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

g) Refacciones:

“EL LICITANTE” deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo Chiller, así mismo todas las refacciones deberán de ser nuevas, originales y/o similares o de características superiores a las originales para llevar a cabo la rehabilitación y adecuación de los sistemas señalados, para lo cual “EL LICITANTE” deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre “**explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo**”, De igual forma “EL LICITANTE”, deberá entregar en su propuesta técnica, escrito en papel preferentemente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

membretado firmado por su Representante Legal mediante la cual otorga una garantía por **1 (un) año**, contado a partir de la fecha de recepción de los trabajos por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la cual cubrirá las refacciones, materiales y mano de obra utilizados en la **rehabilitación de los sistemas**, así mismo se compromete a proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los **sistemas y/o equipos rehabilitados**; que tendrá por objeto la conservación de los sistemas en condiciones óptimas de operación, por lo que **“EL PROVEEDOR”** prestará un **servicio** de mantenimiento preventivo y todos los correctivos durante un plazo de **12 meses**, de conformidad a las fechas señaladas en el programa calendarizado que entregara en su propuesta técnica, como parte de la garantía del servicio, los materiales utilizados para el mantenimiento preventivo y la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

h) Cumplimiento de disposiciones oficiales

“EL LICITANTE” deberá de **entregar** en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual manifieste conocer y cumplir con las disposiciones actuales que marca la **Unidad de Protección de la Capa de Ozono-Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (UPO-SEMARNAT)**, referente a las buenas prácticas de refrigeración. Por lo que **“EL LICITANTE”** deberá de incluir copia del reconocimiento certificado ante SEMARNAT, la metodología, el equipo y herramienta específico de la empresa que realizará el retiro para garantizar buenas prácticas en el servicio a realizar.

i) Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros aplicarse al servicio:

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo o refacciones y sus accesorios a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar **copia simple** de los términos de referencia del fabricante, respecto a los dos sistemas de aire acondicionado tipo Chiller, conforme a los cuales se deberá realizar los servicios solicitados, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de dichos sistemas

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de “EL PROVEEDOR”.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones y previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.25 y 2.1.37 de la resolución miscelánea fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones y previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado el 22 de septiembre de 2022.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones y previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y del numeral 5.3.20 de las POBALINES, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

- g) De manera reiterativa y constante, “**EL PROVEEDOR**”, sea sancionado por parte de “**EL INSTITUTO**” con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a “**EL INSTITUTO**” y con ello se afecten los intereses de “**EL INSTITUTO**”.
- h) “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

**Por el Área Técnica
y Administrador del Contrato**

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Archundia Enriquez.
Elaboró

Lic. Daniel C. Palacios Ocampo.
Revisó



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
019N07923-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, PROGRAMA
CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ACTA DE FALLO”

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

**Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial
Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. IA-50-GYR-050GYR019-N-79-2023**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y
SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA
SIGUIENTE FORMA; EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK
DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN
EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE
SU REHABILITACIÓN, ASI COMO A EQUIPOS DE EXPANSION DIRECTA TIPO
CASSETE, PARA EL EJERCICIO 2023.**

PROPUESTA TÉCNICA



ADN

<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA (TOD) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA YORK DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETE, PARA EL EJERCICIO 2023.</p>	<p>UBICACIÓN: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECANICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p>	<p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO</p>
	<p>HOJA 1/22</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	El siguiente servicio cuenta con clave CUGoP 35700001
1.-	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo Chiller y equipos periféricos compuestos de la siguiente forma; el sistema tipo Chiller número 1 (uno) consta de: dos equipos marca York de 40 toneladas de refrigeración este sistema alimenta a 18 (dieciocho) equipos periféricos tipo fan & coil, ubicados en diversas áreas administrativas de los pisos; 6°, 7° y 8°, y el sistema 2 (dos) consta de un equipo marca Mc quay de 60 toneladas de refrigeración incluye su rehabilitación, de igual manera este sistema alimenta a 9 (nueve) equipos periféricos tipo fan & coil, ubicados en diversas áreas del piso 10° piso, del inmueble de Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, el cual consistirá en realizar un servicio de mantenimiento preventivo en un plazo de 30 días hábiles, el cual iniciará a partir del siguiente día hábil de la fecha de la notificación del fallo, conforme a las siguientes actividades:</p> <p>Equipos Chillers Equipos ubicados en lado oriente (York serie No. RFM279ZAB y RFM280ZAB) El servicio de mantenimiento preventivo con refacciones consiste en realizar un servicio considerando; la revisión, diagnóstico pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen los 2 equipos Chiller marca York de 40 toneladas de refrigeración, realizando la limpieza de tubería, limpieza y revisión de motores, limpieza y revisión de espas, revisión de conductores, revisión de presostatos y limpieza de tarjetas con líquido dieléctrico, revisión y limpieza del sistema eléctrico y electrónico, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarrosos, elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, considerando además, lo siguiente;</p> <p>Motor del compresor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de conexiones del motor. • Chequeo de operación del motor. • Revisión de rodamientos • Mantenimiento y limpieza general <p>Sistema de retorno de aceite.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de filtro deshidratador. • Strainer. • Chequeo de operación del sistema. 	Equipo	2	<p>Para el presente servicio no aplica lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.</p> <p>Para la prestación del presente servicio aplica las disposiciones actuales que marca la Unidad de Protección de la Capa de Ozono-Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (UPO-SEMARNAT), referente a las buenas prácticas de refrigeración</p>

R

002

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO T4 INTERIOR T4-4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN
 CIUDAD DE MÉXICO C.P. 14130
 TELÉFONO: 5551413554



ADN

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	HOJA
	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFRIGERACIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA, EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE, PARA EL EJERCICIO 2023.</p> <p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p> <p>UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO</p>			2/22
	<p>Evaporador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chequeo de flujo de agua. • Revisión de la operación de switch de flujo. • Limpieza mecánica. • Revisión de válvulas solenoides • Chequeo de manómetros • Chequeo de termómetros • Revisión de válvulas termoexpansoras <p>Arrancador electromecánico del motor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chequeo de protección 104% FLA • Limpieza interior. • Mantenimiento y chequeo de conexiones eléctricas. • Mantenimiento y chequeo de contactores y capacitores. • Chequeo de operación del arrancador. • Limpieza con dieléctrico de partes eléctricas • Pruebas de disparo de protecciones eléctricas <p>Sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chequeo visual de fugas. • Chequeo de niveles de refrigerante. • Registro de condiciones de operación. • Análisis de las condiciones de operación. <p>Sistema de bombeo de agua helada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento a motores eléctricos de 3hp (2pcs.) • Sustitución de rodamientos de motores eléctricos • Sustitución de sellos mecánicos • Sustitución de acoplamientos en flecha • Rectificación de flecha • Mantenimiento a impulsores 8" - 1 1/2", 9 secc. 341 (2 pcs.) • Revisión a tanque de expansión de 200 lbs • Revisión de manómetros de glicerina (8 pcs.) 			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO
TEL FONO: 505 0715556

R



ADN

<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO SAN 1 CON COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE MARCA EL SISTEMA (TMO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 CON UN EQUIPO MARCA YORK DE 80 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE PARA EL EJERCICIO 2013</p>	<p>UBICACIÓN: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 09600, CIUDAD DE MÉXICO.</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECANICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p>	<p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO</p>
	<p>HOJA 3/22</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
2.-	<p>Sistema de enfriamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado con desincrustante de radiadores (8 pcs) • Balanceo y nivelación de aspas de 24". • Mantenimiento a sistemas de sujeción de moto ventiladores • Chequeo de niveles de refrigerante. • Registro de condiciones de operación. • Análisis de las condiciones de operación. <p>Algunos equipos que componen los sistemas de Aire Acondicionado tipo chiller, empiezan a presentar problemas de funcionamiento en algunas piezas o componentes, esto derivado a están en funcionamiento continuo por más de 14 horas al día y su vida útil está próxima a finecer, por lo que es importante considerar su reposición a efecto de garantizar que el funcionamiento de todos los componentes estén disponibles en los sistemas cuando sean requeridos para garantizar que realicen la función para lo cuales fueron fabricados, motivo por el cual es necesario el suministro, instalación, adecuación y puesta en operación de los siguientes trabajos, por lo que deberá de programar y realizarse, en el plazo señalado para el servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>Deberá de considerarse realizar el mantenimiento, renovación y balanceo a motoventiladores de condensadora de ¼ de HP (7 por equipo) instalados en los dos equipos marca York de lado oriente con números de serie: RFM279ZAB y RFM280ZAB, el servicio incluye realizar mínimo lo siguiente: el precio incluye: mano de obra, materiales, relaciones, herramientas, equipo, acarreo, elevaciones, revisión y limpieza del sistema eléctrico, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarmado, retiro, suministro e instalación de rodamientos y juntas. • Revisión de platos de protección. • Revisión y reapriete de bases de montaje. • Limpieza general de paneles de transferencia de temperatura 	Pza.	14

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 5551615836

R

500



ADN

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIÓNES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO PAK & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELAJES DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELAJES DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE, PARA EL EJERCICIO 2023.</p>	<p>UBICACIÓN: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06800, CIUDAD DE MEXICO.</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p>	<p>HOJA 4/22</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3.-	<p>Deberá de realizar la rehabilitación de compresores marca Carlyle de 20 toneladas de refrigeración (2 por equipo) instalados en los dos equipos chiller York de lado oriente con números de serie: RFM279ZAB y RFM280ZAB, el servicio incluye realizar mínimo lo siguiente, el precio incluye: mano de obra, calificada, materiales, refacciones, herramientas, equipo, acarreo, elevaciones, revisión y limpieza del sistema eléctrico, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de pistones • Cambio de juntas. • Cambio de sellos. • Rectificación de la flecha. • Cambio de anillos. • Cambio de flappers. • Cambio de válvula de servicio. • Suministro de gas refrigerante R22, (2 boyas (13.6 kg) por compresor - 2 compresores por equipo-) deberá de considerar realizar limpieza de todo el sistema y tuberías con agente limpiador 141-b, realizando el retiro de gas refrigerante contaminado existente su confinamiento y disposición final. • revisión de bases de montaje. • limpieza de paneles de transferencia de temperatura. 	Pza.	4
4.-	<p>Realizar la rehabilitación y modificación de los tableros de control y electromecánico del chiller York de lado oriente número de serie: RFM279ZAB dicha modificación permitirá la operación de forma automática, debiendo de realizar la sustitución y colocación de los siguientes elementos, el precio incluye; materiales, mano de obra calificada, herramienta, ajustes, acarreo, programación, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para su correcto funcionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro, suministro e instalación de módulos de control electrónicos de temperatura con display tipo NEMA 4X con rango de -34° hasta 100° C. con diferencial de 1° a 30° C 24VAC a 60hz clase 2 consumo máximo de 1.8 VA con sensores tipo A99BB tipo PTC listado para UL, CLASE A con capacidad de humedad de hasta 0 a 95% sin condensación, temperatura ambiental de operación de - 32° hasta 60° C. 	Equipo	1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AMILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD
CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06800

R

005



ADN

<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFERICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (DINO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELAJES DE REFRIGERACION Y EL SISTEMA 2 (DOCI) CON UN EQUIPO MARCA MC QUART DE 60 TONELAJES DE REFRIGERACION INCLUYE SU REHABILITACION, ASI COMO A EQUIPOS DE EXPANSION DIRECTA TIPO CASSETTE PARA EL EJERCICIO 2023.</p>	<p>UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECHANICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p>	<p>DOMICILIO: ANILLO PERIFERICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO</p>
	<p>HOJA 5/22</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> Retiro, suministro e instalación de interruptores de presión de horarios digitales tipo D1 tensión nominal de operación 240 volts frecuencia nominal 50 a 60 hz número de contactos 1, número de salidas 1, número máximo de programas 64, mecanismo de tiempo de cuarzo, pantalla digital, tipo de montaje RIEL_DIN tiempo de batería de cpu 6 años, contactos NOMIC grado de protección IP20 capacidad de conexión 6 mm2 hasta 11 canales uno por vez. Consumo 6.5 watts Retiro, suministro e instalación de interruptores de presión. Tipo KP para refrigerantes tipo HCFC/HFC/HC con ajuste de .08 hasta 42 BAR, conectores roscados de 1/4" categoría eléctrica AC-3 16", el material de los contactos fabricado en plata, grado de protección de la caja IP30/IP44, restablecimiento automático/manual homologaciones UL, PED, CCC. Retiro, suministro e instalación de contactores tipo AF96-30-00-13, contactor de 3 polos - 1000 V IEC o 600 UL con terminales de tornillo para Control de motores de hasta 45 kW / 400 V CA o 60 hp / 480 V UL y circuitos de alimentación de conmutación hasta 130 A o 115 A UL uso general. Tensión nominal 100-250 V 50/60 Hz y DC. Retiro, suministro e instalación de guardamotores tipo MMS116-20 con protección térmica y electromagnética función de desconexión, tensión nominal de funcionamiento 16 a 32 A, rango de configuración 1 a 32 A, temperatura de operación -25° a 55° C, capacidad de interrupción de cortocircuito 15kA a 25kA, protección UL/CSA tipo 12. Retiro, suministro y sustitución de líneas de control tipo THW-LS calibre 14 a 90° 600 V, con aislamiento en poliestireno vinilo NOM-063 Y NMX ANCE aproximadamente 100 mts. Retiro, suministro y sustitución de líneas de fuerza tipo THW-LS calibre 10 a 90° 600 V con aislamiento en poliestireno vinilo NOM-063 Y NMX ANCE aproximadamente 80 mts. Retiro, suministro y sustitución de líneas de fuerza para motoventiladores tipo THHW-LS-C calibre 10awg 1X3 polos a 75° 600 V con aislamiento en poliestireno vinilo NOM-063 Y NMX ANCE aproximadamente 65 mts. Deberá de realizar la revisión y verificación de voltajes, del correcto arranque de compresores y motoventiladores, la correcta operación y sincronización de todo el sistema, la correcta operación de paros de emergencia por fallas, la revisión de correcto aislamiento de todos los elementos que componen el tablero de control. 		

[Handwritten signature]

009

ANILLO PERIFERICO 4091 T4 INTERIOR T4 - UNIDAD PERIFERICO Y PROTECCION TLALPAN
 CIUDAD DE MEXICO CDMX
 TELEFONO: 5551915556

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ADN

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	HOJA
5.-	<p>Equipo ubicado en lado Poniente (McQuay serie No. 59K8136901)</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo con refacciones consiste en realizar un servicio considerando; la revisión, diagnóstico pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen el equipo Chiller marca McQuay, Mod. AGZ030AS42 de 60 toneladas de refrigeración, realizando la limpieza de tubería, limpieza y revisión de motores, limpieza y revisión de aspas, revisión de conductores, revisión de presostatos y limpieza de tarjetas con liquido dieléctrico, revisión y limpieza del sistema eléctrico y electrónico, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, accesorios, elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, considerando además, lo siguiente;</p> <p>Compresores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de aceite, Acemire 250 (80 Litros) • Cambio de filtro de aceite. • Revisión calefactor de aceite. • Sustitución de gas refrigerante tipo R22 considerando 1 Boya por compresor <p>Sistema de retorno de aceite.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de filtro deshidratador. • Chequeo de operación del sistema. <p>Evaporador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chequeo de flujo de agua. • Revisión de la operación de switch de flujo. • Limpieza mecánica. • Revisión de válvulas solenoides • Chequeo de manómetros • Chequeo de termómetros • Revisión de válvulas termo expansoras <p>Arrancador electromecánico del motor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chequeo de protección 104% FLA • Limpieza interior. • Mantenimiento y chequeo de conexiones eléctricas. 	Equipo	1	6/22
<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL. COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE. PARA EL EJERCICIO 2023.</p> <p>UBICACIÓN: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO</p>				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO NORTE INTERIOR T4-UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 5551715556

R

037



ADN

<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE, PARA EL EJERCICIO 2023.</p>	<p>UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 05600, CIUDAD DE MÉXICO.</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p>	<p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO</p>
	<p>HOJA 7/22</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
6.-	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento y chequeo de contactores y capacitores. • Chequeo de operación del arrancador. • Reapriete y chequeo de conexiones eléctricas • Limpieza con dieléctrico de partes eléctricas • Mantenimiento a zapatas en caso necesario su sustitución • Pruebas de disparo de protecciones eléctricas <p>Sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chequeo visual de fugas. • Chequeo de niveles de refrigerante y recarga de gas refrigerante faltante. • Registro de condiciones de operación • Limpieza química de todos los circuitos <p>Sistema de bombeo de agua helada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento a motores eléctricos de 5 hp (2pzas.) • Sustitución de rodamientos de motores eléctricos • Sustitución de sellos mecánicos • Sustitución de acoplamientos en flecha • Rectificación de flecha • Mantenimiento a impulsores -2" x 1 1/4", secc. 341 (2 pzas.) • Revisión a tanque de expansión de 190 lbs • Chequeo de operación del arrancador. • Revisión de manómetros de glicena (6pzas.) • Revisión de manómetros de glicerina de 1/2" de 0 a 100 PSI e (2 pzas.) 	Pza.	4
7.-	<p>Deberá de considerarse realizar el mantenimiento, reintelavación y balanceo a motorventiladores de condensadora de 2 de HP a 1100 rpm instalados en el equipo marca Mc Quay de lado Poniente, el servicio incluye lo siguiente: sustitución de rodamientos y juntas, revisión de platos de protección, revisión de bases de montaje, limpieza de paneles de transferencia.</p> <p>Retiro, suministro y sustitución de Aspas de 24" fabricadas en aluminio las cuales serán instaladas en el chiller Mc Quay de lado Poniente, el servicio incluye lo siguiente: sustitución de rodamientos, sustitución de tornillería, retiro y posterior instalación de guardas de protección, el precio incluye: mano de obra, materiales, refacciones, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.</p>	Pza.	4

R

009

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T4-4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO C.P. [REDACTED]
TELÉFONO: 5551515850



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ADN

<p style="font-size: 8px; margin: 0;">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE PARA EL EJERCICIO 2023.</p>	<p style="font-size: 8px; margin: 0;">UBICACIÓN: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.</p>
<p style="font-size: 8px; margin: 0;">PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p>	<p style="font-size: 8px; margin: 0;">DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO</p>
<p style="font-size: 8px; margin: 0;">HOJA</p>	<p style="font-size: 8px; margin: 0;">8/22</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
8.-	<p><u>Equipos Periféricos</u> Fan & Coil, interconectados a los dos equipos marca York.</p> <p>Con el fin de actualizar y efficientar los equipos periféricos tipo Fan & Coil existentes los cuales están conectados a los dos equipos chiller York de lado oriente y derivado de la función que se realiza con el uso continuo de los equipos, se deberá de realizar la rehabilitación y sustitución de los componentes de los equipos tipo fan & coil de aire acondicionado, los cuales se ubican en los pisos; 6°, 7° y 9° del inmueble de Av. Paseo de la Reforma número 476, para lo cual deberá de realizar lo siguiente:</p> <p>Rehabilitación de equipos periféricos ubicados en el nivel 6°, 7° y 9° lado oriente tipo Fan & Coil marca McQuay mod.TSH081FR, alojados en el plafón, el servicio de rehabilitación con refacciones consiste en realizar un servicio, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, sus accesorios y válvulas, de acuerdo a lo solicitado a continuación realizando la revisión, diagnóstico, pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen el equipo, considerando la limpieza de circuitos, revisión de presostatos y limpieza de tarjetas con líquido dieléctrico, revisión y limpieza del sistema eléctrico y electrónico, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreos elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, considerando además, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro, suministro e instalación de motor de ventilación de 3/4" de H.P., alojado al interior del equipo. • Rehabilitación de jaulas de araña del equipo. • Retiro y sustitución de válvulas de agua del equipo de acuerdo a cuadro de refacciones del fabricante. • Retiro y sustitución de capacitores del equipo de acuerdo a cuadro de refacciones del fabricante. • Retiro, suministro y sustitución de filtros. 	Equipo.	18

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T4-1 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN
 CIUDAD DE MÉXICO CDMX
 TELÉFONO: 5557675856

R

009



ADN

<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFERICOS TIPO FAN & COIL. COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (TUM) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACION Y EL SISTEMA 2 (TUM) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACION. INCLUYE SU REPARACION ASI COMO A EQUIPOS DE EXPANSION DIRECTA TIPO CASSETTE PARA EL EJERCICIO 2023.</p>	<p>UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUAREZ ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO.</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECANICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p>	<p>DOMICILIO: ANILLO PERIFERICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MEXICO</p>
	<p>HOJA 9/22</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
9.-	<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación de carcassas del equipo. • Rehabilitación de conexiones de descarga e inyección agua • Sustitución de caja de control. • Sustitución de termostato marca York. • Sustitución de control remoto de acuerdo a las necesidades del equipo • Sustitución de válvulas de 3 vías con actuador y retorno automático a 110 volts de ¾". • Rehabilitación de conexiones eléctricas. • Limpieza general con desengrasante y en el caso de elementos eléctricos o electrónicos con liquido dieléctrico. • Rehabilitación, retiro e instalación de tubería de retorno de ¾" que se encuentra dañada considerando aproximadamente 125 mts. de recorrido. • Sustitución de aislamiento en tuberías de alimentación y retorno. • Sustitución de tubería de drenaje de condensados. • Sustitución de rejillas de inyección y extracción de 24" • Sustitución de ductos para inyección y extracción • Sustitución de ductos flexibles de 14" diámetro. <p>Equipos Periféricos Fan & Coil, interconectados al equipo marca Mc Quay.</p> <p>Con el fin de actualizar y eficientar los equipos periféricos tipo Fan & Coil existentes los cuales están conectados al chiller Mc Quay de lado Poniente y derivado de la función que se realiza con el uso continuo de los equipos, se deberá de realizar la rehabilitación y sustitución de los componentes de los equipos tipo Fan & Coil de aire acondicionado, que se ubican en el piso 10° del inmueble de Av. Paseo de la Reforma número 476, para lo cual deberá de realizar lo siguiente:</p> <p>Rehabilitación de equipos tipo Fan and Coil de Agua Helada, Marca Trane, Modelo HFCF04L3033000AM2C, alojados en el plafón del piso 10° lado Poniente, el trabajo de rehabilitación con refacciones consiste en realizar un servicio, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, sus accesorios y válvulas, de acuerdo a lo solicitado a continuación realizando la revisión diagnóstica, pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos</p>	Equipo	9

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFERICO 4091 INTERIOR T4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN
 CIUDAD DE MEXICO
 TEL: 55 5357 15506

R

010



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ADN

<p style="font-size: 8px;">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFRIGERACIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO PAN & COIL. COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 80 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN ASOCIADA A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE, PARALEL, EJERCICIO 2022.</p>	<p style="font-size: 8px;">UBICACIÓN: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06800; CIUDAD DE MÉXICO.</p>
<p style="font-size: 8px;">PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p>	<p style="font-size: 8px;">DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO</p>
	<p style="font-size: 8px;">HOJA 10/22</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen el equipo, considerando la limpieza de circuitos, revisión de presostatos, y limpieza de tarjetas con líquido dieléctrico, revisión y limpieza del sistema eléctrico y electrónico, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, considerando además, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro, suministro e instalación de motor de ventilación de 1/2" de H.P., alojado al interior del equipo. • Rehabilitación de turbinas del equipo. • Retiro y sustitución de válvulas de agua del equipo de acuerdo a cuadro de relaciones del fabricante. • Retiro y sustitución de capacitores del equipo de acuerdo a cuadro de relaciones del fabricante. • Retiro, suministro y sustitución de filtros. • Sustitución de tarjetas de control • Sustitución de sensores de temperatura y presión • Sustitución de actuadores. • Rehabilitación de soportera en caso necesario. • Rehabilitación de carcasa del equipo. • Sustitución de display de equipo • Sustitución de leds de operación • Rehabilitación de conexiones de descarga e inyección agua • Sustitución de caja de control. • Sustitución de tipo esfera de 19mm. de diámetro (2 piezas por equipo) • Sustitución de válvulas de 3 vias con actuador y retorno automático a 110 volts de 3/4". (1pieza por equipo) • Rehabilitación de conexiones eléctricas. • Limpieza general con desengrasante y en el caso de elementos eléctricos o electrónicos con líquido dieléctrico. • Rehabilitación de bandeja de condensados. • Sustitución de aislamiento en tuberías de alimentación y retorno. • Sustitución de tubería de drenaje de condensados. • Sustitución de serpentín de refrigeración. • Rehabilitación de plenum para ductos de 10" circulares a 24" cuadrados 		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T4-4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO C.P. 14130
TELÉFONO: 5651615656

111



ADN

<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SERVIDORES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILIER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE, PARA EL EJERCICIO 2022.</p>	<p>UBICACIÓN: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUAREZ ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p>	<p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO</p>
	<p>HOJA 11/22</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
10.-	Retiro, suministro y sustitución de termostato para unidad manejadora de aire para equipo Fan and Coil, marca Johnson Controls, instalados en el piso 10° lado Poniente, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, fletes, maniobras de descarga, montaje en su base, conexión, programación, pruebas de operación y funcionamiento por personal técnico especialista y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.	Pza.	9
11.-	Retiro, adaptación y sustitución de rejilla de acero para retorno o extracción de aire con control de volumen, instalados en el piso 10° lado Poniente acabado en color blanco oston, marca Vermont, de 18 x 8 pulg., modelo RHA18x08, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, fletes, montaje, pruebas de operación y funcionamiento por personal técnico especialista y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.	Pza.	9
12.-	Retiro, adaptación y sustitución de difusor modular de inyección fabricado en acero, acabado en color blanco oston, marca Vermont, de 24 x 24 pulg. Modelo DPLA, instalados en el piso 10° lado Poniente, incluye quince metros de instalación de ducto flexible de 10" con núcleo interior de múltiples capas metalizadas y reforzado con resorte de acero templado, aislado con fibra de vidrio factor r 4.2 y cubierta exterior de múltiples capas metalizadas y reforzada como barrera contra la condensación, marca Vermont, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, fletes, maniobras de descarga, montaje, pruebas de operación y funcionamiento por personal técnico especialista y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.	Pza.	9
13.-	Retiro, adaptación y sustitución de interruptor de seguridad automático magnetotérmico series 200 Marca ABB 20A, sobreriel fijado a pie de equipo, para tablero general tipo riel din, energía almacenada por resorte, el precio incluye mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, fletes, Maniobras de descarga, Montaje, Pruebas de operación y funcionamiento por personal técnico especialista y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.	Pza.	9

[Handwritten signature]

012

ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO C.P. 14130

TELÉFONO: 5557815876

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ADN

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE, PARA EL EJERCICIO 2023.</p>	<p>UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUAREZ ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO.</p>	<p>HOJA 12/22</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p>	<p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO</p>	

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
14.-	<p>Suministro y sustitución de interruptor termomagnético marco Fh, 1 polo, 20 A, 600V, marca Square-D o calidad similar o superior, enchufable, para tablero general tipo QO instalados en el piso 10° lado Poniente, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, montaje, pruebas de operación y funcionamiento por personal técnico especialista y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.</p>	Pza.	3
15.-	<p>Retiro, suministro y sustitución de válvulas de esfera, marca Urrea, Nacobre ó calidad similar o superior, de 25 mm de diámetro de bronce, cabeza soldable, 200 psi. El precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, montaje, Pruebas de operación y funcionamiento por personal técnico especialista y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.</p>	Pza	2
16.-	<p>Servicio de Rehabilitación de línea de alimentación y retorno de agua helada de las unidades manejadoras de aire acondicionado tipo Fan and Coil, el precio incluye: inspección física de la instalación de tuberías, desmantelamiento de tubería existente, instalación de aproximadamente 60 metros de tubería de cobre rígido "tipo m" de 13mm de diámetro, marca Nacobre ó calidad similar o superior, 10 metros de tubería de 19mm de diámetro, 100 metros de tubería de 25mm de diámetro, codos de 90° y 45°, tees, conectores de cobre rosca exterior, marca urrea ó calidad similar o superior, reducciones bushing de cobre soldable y de hierro maleable negro, instalación de 50 metros de aislamiento térmico para tubería, armaflex de espuma elastomérica flexible en color negro 5/8 ID X 1/2" TK, 10 metros de 7/8 ID X 3/4" TK, 100 metros de 1 1/8 ID X 1" TK, sustitución de soportaria para las tuberías fabricada en sifto, pruebas hidrostáticas en tubería de acuerdo a especificaciones del fabricante, pruebas de operación y funcionamiento, el precio incluye: mano de obra, materiales misceláneos, herramientas, equipo, acarreo, elevaciones y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.</p>	Servicio	1

R

013

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T4 - UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN
CIUDAD DE MEXICO CDMX
TEL: 5650-5052/5253/5254

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ADN

<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFRACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS REFERENCIAS TIPO FM 8 COL., COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACION Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACION INCLUYE SU REHABILITACION, ASIGNO A EQUIPOS DE EXPANSION DIRECTA TIPO CASSETTE PARA EL EJERCICIO 2023.</p>		<p>UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUAREZ ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>HOJA</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECANICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p>		<p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>13/22</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
17.-	<p>Servicio de Rehabilitación de línea de drenaje de las unidades manejadoras de aire acondicionado. Incluye revisión del estado en general de líneas de tubería P.V.C. para el drenaje de condensados, inspección física de bomba de condensados, instalación de aproximadamente 50 metros de tubo de P.V.C. Hidráulico con extremos lisos, 3/4" diámetro C-40, para cementar, Marca Charlotte, Durman ó similar, codos de 90° y 45°, tees, conectores cuerda interior, soportaría para las tuberías fabricada en sifón, instalaciones de acuerdo a especificaciones del IMSS pruebas de operación y funcionamiento, mano de obra que intervengan, materiales, herramientas, equipo, acarrees, elevaciones y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.</p> <p><u>Equipos de expansión directa</u> Tipo cassette.</p> <p>Con el fin de actualizar y eficientar los equipos de expansión directa tipo cassette existentes ya que derivado de la función que se realiza con el uso continuo de los equipos, se deberá de realizar la rehabilitación y sustitución de los componentes de los equipos tipo cassette de aire acondicionado, los cuales se ubican en los pisos; 9° y 8° del inmueble de Av. Paseo de la Reforma número 476, para lo cual deberá de realizar lo siguiente:</p>	Servicio	1
18.-	<p>Rehabilitación a equipos de expansión directa tipo cassette de 18,000 btus, marca Trane, mod. 4MXC6518G1000AA, instalados en los niveles 9° oficina del titular de la Unidad de Evaluación de Organos Desconcentrados y 8° oficina del titular de la Dirección de Administración, oficina del titular de la Unidad de Administración y oficina del titular de la Coordinación de Evaluación y Operación Estratégica, el servicio de mantenimiento preventivo con refracciones consiste en realizar un servicio considerando; la revisión, diagnóstico pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen los equipos de expansión directa, realizando la limpieza de tubería, limpieza y revisión de motores de evaporadoras, revisión de líneas de fuerza, revisión de líneas de control, revisión de conductores, revisión de presostatos y limpieza de tarjetas con líquido dieléctrico, revisión y limpieza del sistema eléctrico y electrónico, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarrees, elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, considerando lo siguiente:</p>	Equipo	6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN
 CUAUHTÉMOC, C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO
 TELÉFONO: 5561615836

[Handwritten signature]

014



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ADN

<p style="font-size: 8px;">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO PAH & COL. COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REPARACIÓN, ASÍ COMO EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE, PARA EL EJERCICIO 2023.</p>	<p>UBICACIÓN: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06800, CIUDAD DE MÉXICO.</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p>	<p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO Tlalpan C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO</p>
	<p>HOJA 14/22</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
19.-	<ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de motor de ventilación de 1/2" de H.P., alojado al interior del equipo. • Rehabilitación de jaulas de ardilla del equipo. • Sustitución de bombas de condensados • Sustitución de capacitores del equipo de acuerdo a cuadro de refacciones del fabricante. • Sustitución de tarjetas de control • Sustitución de sensores de temperatura y presión • Sustitución de actuadores. • Rehabilitación de soportaria. • Rehabilitación de carcasa del equipo. • Sustitución de display de equipo • Sustitución de leds de operación • Rehabilitación de conexiones de descarga e inyección agua • Sustitución de compuertas de inyección • Sustitución de válvulas tipo esfera de 19mm. de diámetro (2 piezas por equipo) • Sustitución de válvulas de 3 vías con actuador y retorno automático a 110 volts de 3/4". (1 pieza por equipo) • Limpieza general con desengrasante y en el caso de elementos eléctricos o electrónicos con líquido dieléctrico. • Sustitución de bandeja de condensados. • Sustitución de aislamiento en tuberías de alimentación y retorno. • Sustitución de tubería de drenaje de condensados. • Sustitución de serpiente de refrigeración. • Sustitución de filtro de aire • Sustitución de rejilla de aire • Sustitución de control remoto. • Revisión de sistema de calefacción. <p>Rehabilitación de condensadores 18,000 btus, marca Trane, mod TXK6518G1000AA, instalados en los niveles 9º y 8º, el servicio de mantenimiento preventivo con refacciones consiste en realizar un servicio considerando; la revisión, diagnóstico pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen las</p>	Equipo	6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO Tlalpan
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14130
TELÉFONO: 5517515859

C15



ADN

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
20.-	<p>condensadoras de los equipos de expansión directa instalados en los niveles 3º y 8º, realizando la limpieza de tubería, limpieza y revisión de motores de condensadoras, revisión de líneas de fuerza, revisión de líneas de control, revisión de conductores, revisión de interruptores de presión y limpieza de tarjetas con líquido dieléctrico, revisión y limpieza del sistema eléctrico y electrónico, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, considerando además, lo siguiente;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de compresores tipo scroll de 18,000 Btus • Rehabilitación de soportera. • Rehabilitación de cubiertas. • Sustitución de tarjetas de conexiones • Sustitución de motorventiladores de ½" hp tipo inverter • Sustitución de refrigerante R-410 (1 boya por equipo) • Sustitución de serpentines de refrigeración • Limpieza general con desengrasante y en el caso de elementos eléctricos o electrónicos con líquido dieléctrico. • Sustitución de válvulas de expansión • Sustitución de conexiones de alta y baja presión • Sustitución de aislamiento en tuberías de alimentación y retorno. • Sustitución de tarjeta de control. • Verificación de correcta operación. • Sustitución de filtro deshidratador. • Sustitución de sensor de alta presión • Rehabilitación de sensor de temperatura • Rehabilitación de solenoides sv4 • Rehabilitación de calentador del carter • Rehabilitación de interruptor de alta presión • Rehabilitación de sensor de temperatura de intercambio de calor • Rehabilitación de sensor de temperatura de ambiente externo • Rehabilitación de líneas de refrigerante de alta y baja presión de las unidades manejadoras <p>Servicio de Rehabilitación de líneas de refrigerante de alta y baja presión de las unidades manejadoras de aire acondicionado tipo cassette de expansión directa. Incluye inspección física de la instalación de tuberías, desmantelamiento de tubería existente, instalación de aproximadamente 50 metros de tubería de cobre</p>	Servicio	1

HOJA

15/22

UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO Tlalpan C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFRIGERACIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAH & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACION Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACION INCLUYE SU REHABILITACION, ASICOMO A EQUIPOS DE EXPANSION DIRECTA TIPO CASSETTE, PARA EL EJERCICIO 2023.

PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]

016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T4 UNIDAD PEMEX PICACHO Tlalpan
CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 555 1515856

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ADN

<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILNER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA M. QUAY DE 80 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETE PARA EL EJERCICIO 2023.</p>		<p>UBICACIÓN: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>HOJA</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p>		<p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>16/22</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
21.-	<p>para refrigeración y a/c de 3/4" de diámetro, Marca Nacobre ó calidad similar ó superior, 55 metros de tubería de cobre para refrigeración y a/c de 1/2" de diámetro, Marca Nacobre ó calidad similar ó superior, coples, codos de 90° y 45°, tees, conectores de cobre rosca exterior, marca urrea ó calidad similar ó superior, reducciones bushing de cobre soldable y de hierro maleable negro, instalación de 55 metros de aislamiento térmico para tubería, armaflex de espuma elastomérica flexible en color negro 35mm AF-1-035-A, sustitución de soporteria para las tuberías fabricada en sitio, pruebas hidro-estáticas en tubería de acuerdo a especificaciones del fabricante, pruebas de operación y funcionamiento, el precio incluye; mano de obra, materiales, herramientas, equipo, acarreo, elevaciones y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.</p> <p>Servicio de Rehabilitación de líneas de fuerza de sistema de aire acondicionado tipo casete de expansión directa. Incluye inspección física de la instalación de tuberías de canalización, desmantelamiento de tubería existente dañada, instalación de tubería conduit pared gruesa 3.5 metros 3/4" de diámetro, 15 metros de 1" de diámetro instalación de tubería flexible para canalización de 3/4" de diámetro 60 metros, para ambos casos deberá de considerarse la soporteria y conexiones necesarias de acuerdo a croquis de trayectorias así como el Suministro e instalación de cable THWLS Cal. 10 130 metros, THWLS Cal. 12 283 metros, THWLS Cal. 14 118 metros con las siguientes características AWG 600V, 90° aislamiento de policloruro de vinilo, temperatura de operación 90° - cortocircuito 150°, y cable de cobre desnudo Cal 12. 56 metros, esto con el fin de actualizar los circuitos de fuerza de los equipos, pruebas de operación y funcionamiento, el precio incluye; mano de obra, acarreo, trazo, cortas, marcas, colocación, canalización, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p> <p>Servicio de rehabilitación de línea de drenaje del sistema de aire acondicionado tipo casete de expansión directa. Incluye revisión del estado en general de líneas de tubería P.V.C. para el drenaje de condensados, inspección física de bomba de condensados, instalación de aproximadamente 40 metros de tubo de P.V.C. Hidráulico 3/4" diámetro con extremos lisos, C-40, para cementar. Marca Charlotte, Durman ó similar, coples, codos de 90° y 45°, tees, conectores cuerda interior, soporteria para las tuberías fabricada en sitio, instalaciones de acuerdo a</p>	<p>Servicio</p>	<p>1</p>
22.-		<p>Servicio</p>	<p>1</p>

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T4 UNIDAD 4, BLVD. PASEO DE LA REFORMA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600

R

017



ADN

<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFERICOS TIPO FAN & COIL. COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACION Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACION INCLUYE SU REPARACION ASI COMO A EQUIPOS DE EXPANSION DIRECTA TIPO CASSETE, PARA EL EJERCICIO 2023.</p>		<p>UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>HOJA</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECANICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p>		<p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>17/22</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
23.-	<p>especificaciones del IMSS pruebas de operación y funcionamiento, el precio incluye; mano de obra que intervengan, materiales, herramientas, equipo, acarreo, elevaciones y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.</p> <p>Rehabilitación a manejadoras de aire acondicionado de 60,000 btus, marca Goodman mod. ARUF486016CA, instalado en el 8° nivel, el servicio de mantenimiento preventivo con refacciones consiste en realizar un servicio considerando; la revisión, diagnóstico pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen las manejadoras de aire acondicionado de 60,000 btus instalados en el nivel 8°, realizando la limpieza de tubería, limpieza y revisión de motores de evaporadoras, revisión de líneas de fuerza, revisión de líneas de control, revisión de conductores, revisión de presostatos y limpieza de tarjetas con líquido dieléctrico, revisión y limpieza del sistema eléctrico y electrónico, el precio incluye; mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, considerando además, lo siguiente;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de motor de turbina de 1° de H.P., alojado al interior del equipo. • Rehabilitación de turbinas del equipo. • Sustitución de bombas de condensados • Sustitución de capacitores del equipo de acuerdo a cuadro de refacciones del fabricante. • Sustitución de filtros de aire • Sustitución de tarjetas de control • Sustitución de sensores de temperatura y presión • Sustitución de actuadores. Rehabilitación de soporteria. • Rehabilitación de carcassas del equipo. • Sustitución de termostatos marca honey well en muro. • Sustitución de leds de operación • Rehabilitación de conexiones de descarga e inyección agua • Sustitución de tarjetas de conexiones • Sustitución de válvulas tipo esfera de 19mm. de diámetro (2 piezas por equipo) 	Equipo	1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T4 CIUDAD PEMEX PICACHO TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO CDMX
TEL: (55) 5717 1585

R

018



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADN

<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO PAN & COIL. COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETE PARA EL EJERCICIO 2023.</p>		<p>UBICACIÓN: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>HOJA</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p>		<p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>18/22</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
24.-	<ul style="list-style-type: none"> Sustitución de válvulas de 3 vías con actuador y retorno automático a 110 volts de 3/4". (1 pieza por equipo) Limpieza general con desengrasante y en el caso de elementos eléctricos o electrónicos con líquido dieléctrico. Sustitución de bandeja de condensados. Sustitución de aislamiento en tuberías de alimentación y retorno. Sustitución de tubería de drenaje de condensados. Sustitución de serpentín de refrigeración. <p>Rehabilitación a manejadoras de aire acondicionado de 36,000 btus, marca trans mod TAMMA0A30S21SBA, instaladas en el 8º nivel, el servicio de mantenimiento preventivo con refacciones consiste en realizar un servicio considerando; la revisión, diagnóstico pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen las manejadoras de aire acondicionado de 36,000 btus instalados en el nivel 8º, realizando la limpieza de tubería, limpieza y revisión de motores de evaporadoras, revisión de líneas de fuerza, revisión de líneas de control, revisión de conductores, revisión de presostatos y limpieza de tarjetas con líquido dieléctrico, revisión y limpieza del sistema eléctrico y electrónico, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, considerando además, lo siguiente;</p> <ul style="list-style-type: none"> Sustitución de motor de turbina de 3/4" de H.P., alojado al interior del equipo. Rehabilitación de turbinas del equipo. Sustitución de bombas de condensados Sustitución de capacitores del equipo de acuerdo a cuadro de refacciones del fabricante. Sustitución de filtros de aire Sustitución de tarjetas de control Sustitución de sensores de temperatura y presión Sustitución de actuadores. Rehabilitación de soportera. Rehabilitación de carcasas del equipo. Sustitución de termostatos marca honey well en muro. Sustitución de leds de operación 	Equipo	4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T4 UNIDAD PERIFÉRICA TLALPAN
CRUCES DE MEDICINA
TELÉFONO: 5551715855

319



ADN

<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN A COL. COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2) IDOSI CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 10 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE PARA EL EJERCICIO 2023.</p>		<p>UBICACIÓN: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>HOJA</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECANICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p>		<p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>19/22</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
25.-	<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitación de conexiones de descarga e inyección agua Sustitución de tarjetas de conexiones Sustitución de válvulas tipo esfera de 19mm. de diámetro (2 piezas por equipo) Sustitución de válvulas de 3 vias con actuador y retorno automático a 110 volts de 1/2". (1pieza por equipo) Limpieza general con desengrasante y en el caso de elementos eléctricos o electrónicos con líquido dieléctrico. Sustitución de bandeja de condensados. Sustitución de aislamiento en tuberías de alimentación y retorno. Sustitución de tubería de drenaje de condensados. Sustitución de serpentín de refrigeración. <p>Rehabilitación de condensadora 60,000 btus, marca Goodman mod GSX130601, instalada en el nivel 8° El servicio de mantenimiento preventivo con refacciones consiste en realizar un servicio considerando; la revisión, diagnóstico pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen las condensadoras de los equipos de A/C instalados en el nivel 8°, realizando la limpieza de tubería, limpieza y revisión de motores de condensadoras, revisión de líneas de fuerza, revisión de líneas de control, revisión de conductores, revisión de interruptores de presión y limpieza de tarjetas con líquido dieléctrico, revisión y limpieza del sistema eléctrico y electrónico, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, considerando además, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sustitución de compresores tipo scroll de 60,000 Btus Rehabilitación de soportaria. Rehabilitación de cubiertas. Sustitución de tarjetas de conexiones Sustitución de motorventiladores de 1" hp tipo inverter Sustitución de refrigerante R-410 (1 boya por equipo) Sustitución de serpentines de refrigeración Limpieza general con desengrasante y en el caso de elementos eléctricos o electrónicos con líquido dieléctrico. 	Equipo	1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T4 DANIEL NÚÑEZ PIÉREZ TLALPAN
 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
 TELÉFONO: 55111112222

[Handwritten signature]

020



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADN

<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFRIGERACIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FMV & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE, PARA EL EJERCICIO 2023.</p> <p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p>	<p>UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUAREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO.</p> <p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO</p>
	HOJA 20/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
26.	<ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de válvulas de expansión • Sustitución de conexiones de alta y baja presión • Sustitución de aislamiento en tuberías de alimentación y retorno. • Sustitución de tarjeta de control. • Verificación de correcta operación. • Sustitución de filtro deshidratador. • Sustitución de sensor de alta presión • Rehabilitación de sensor de temperatura • Rehabilitación de solenoides sv4 • Rehabilitación de calentador del carter • Rehabilitación de interruptor de alta presión • Rehabilitación de sensor de temperatura de intercambio de calor • Rehabilitación de sensor de temperatura de ambiente externo <p>Rehabilitación de condensadoras 36,000 btus, marca Trane/Goodman mod. GSX13061EH, instalados en el nivel 8º El servicio de mantenimiento preventivo con refacciones consiste en realizar un servicio considerando; la revisión, diagnóstico pruebas de operación y funcionamiento de los componentes eléctricos, mecanismos internos y externos para determinar las condiciones reales en que se encuentran todos y cada uno de los dispositivos que componen las condensadoras de los equipos de expansión directa instalados en los niveles 9º y 8º, realizando la limpieza de tubería, limpieza y revisión de motores de condensadoras, revisión de líneas de fuerza, revisión de líneas de control, revisión de conductores, revisión de interruptores de presión y limpieza de tarjetas con líquido dieléctrico, revisión y limpieza del sistema eléctrico y electrónico, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, considerando además, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de compresores tipo scroll de 36,000 Btus • Rehabilitación de soportería. • Rehabilitación de cubiertas. • Sustitución de tarjetas de conexiones • Sustitución de motoventiladores de 1" hp tipo inverter • Sustitución de refrigerante R-410 (1 boya por equipo) • Sustitución de serpentines de refrigeración 	Equipo	4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T4-4 UNIDAD PERALY INSACHO TLALPAN
CIUDAD DE MEXICO

TELÉFONO: 5553115303

021



ADN

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	HOJA
27.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REAFIRMACIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 4 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA YORK DE 6 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE, PARA EL EJERCICIO 2013</p> <p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECANICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p> <p>• Limpieza general con desengrasante y en el caso de elementos eléctricos o electrónicos con líquido dieléctrico.</p> <p>• Sustitución de válvulas de expansión</p> <p>• Sustitución de conexiones de alta y baja presión</p> <p>• Sustitución de aislamiento en tuberías de alimentación y retorno.</p> <p>• Sustitución de tarjeta de control.</p> <p>• Verificación de correcta operación.</p> <p>• Sustitución de filtro deshidratador.</p> <p>• Sustitución de sensor de alta presión</p> <p>• Rehabilitación de sensor de temperatura</p> <p>• Rehabilitación de solenoides sv4</p> <p>• Rehabilitación de calentador del cárter</p> <p>• Rehabilitación de interruptor de alta presión</p> <p>• Rehabilitación de sensor de temperatura de intercambio de calor</p> <p>• Rehabilitación de sensor de temperatura de ambiente externo</p> <p>• Servicio de Rehabilitación de Líneas de refrigerante de alta y baja presión del sistema de aire acondicionado manejadoras de aire y condensadoras de expansión directa. Incluye inspección física de la instalación de tuberías, desmantelamiento de tubería existente, instalación de aproximadamente 100 metros de tubería de cobre para refrigeración y a/c de 5/8" de diámetro, Marca Nacobre ó similar, 10 metros de tubería de cobre para refrigeración y a/c de 3/8" de diámetro, Marca Nacobre ó similar, coples, codos de 90° y 45°, tees, conectores de cobre rosca exterior, marca urtea ó similar, reducciones bushing de cobre soldable y de hierro maleable negro, instalación de 55 metros de aislamiento térmico para tubería, armaflex de espuma elastomérica flexible en color negro 35mm AF-1-042-A, sustitución de soporteria para las tuberías fabricada en sitio, pruebas hidrostáticas en tubería de acuerdo a especificaciones del IMSS, el precio incluye: mano de obra materiales, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, pruebas de operación y funcionamiento y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.</p>	Sistema	1	
28.-	<p>Servicio de Rehabilitación de Líneas de fuerza de las unidades manejadoras de aire acondicionado tipo cassette de expansión directa. Incluye inspección física de la instalación de tuberías de canalización, desmantelamiento de tubería existente dañada, instalación de tubería conduit pared gruesa 55 metros 3/4" de diámetro, 40</p>	Sistema	1	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR T4 UNIDAD 4 ALCALDIA
 CIUDAD DE MÉXICO 06600
 TEL: 55 5347 4300

012
 R



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ADN

<p style="font-size: 8px;">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN E COIL. COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAN DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASI COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE PARA EL EJERCICIO 2023.</p>	<p style="font-size: 8px;">UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.</p>
<p style="font-size: 8px;">PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p>	<p style="font-size: 8px;">DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO</p>
	<p style="font-size: 8px;">HOJA 22/22</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
29.-	<p>metros de 1" de diámetro instalación de tubería flexible para canalización de ¾" de diámetro 33 metros, para ambos casos deberá de considerarse la soporte y conexiones necesarias de acuerdo a croquis de trayectorias así como el suministro e instalación de cable THWLS Cal. 8 105 metros, THWLS Cal. 10 347 metros, THWLS Cal. 12 51 metros, THWLS Cal. 14 183 metros con las siguientes características AWG 600V, 90° aislamiento de polietileno de vinilo, temperatura de operación 90° - cortocircuito 150° y cable de cobre desnudo Cal 12. 50 metros, cable de cobre desnudo Cal 10. 27 metros esto con el fin de actualizar los circuitos de fuerza de los equipos, pruebas de operación y funcionamiento, mano de obra, acarreo, trazo, cortes, marcas, colocación, canalización, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, calibración y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p> <p>Servicio de Rehabilitación de Línea de Drenaje de las unidades manejadoras de aire acondicionado. Incluye revisión del estado en general de líneas de tubería P.V.C. para el drenaje de condensados, inspección física de bomba de condensados, instalación de aproximadamente 35 metros de tubo de P.V.C. Hidráulico ¾" diámetro con extremos lisos, C-40, para cementar, Marca Charlotte, Durman ó similar, coples, codos de 90° y 45°, tees, conectores cuerda interior, soportera para las tuberías fabricada en sitio, instalaciones de acuerdo a especificaciones del IMSS pruebas de operación y funcionamiento, mano de obra que intervengan, materiales, herramientas, equipo, acarreo, elevaciones y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.</p> <p><i>Nota: Mantenimiento Correctivo:</i> Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposuras de los equipos, de acuerdo a cada uno de los procedimientos descritos en el Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil posterior al fallo al 31 de diciembre de 2023, cabe señalar que dentro del precio unitario del servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se deberá de considerar el costo de los servicios de mantenimiento correctivo.</p>	Sistema	1

CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE MARZO DE 2023.

FRANCISCO RUBÉN NICOLAS LAGUNAS
APODERADO LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T4 UNIDAD PEMEX PICACHO TALPAN
CIUDAD DE MÉXICO CDMX

012

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



025

Datos de la Jefatura de Conservación de Unidad.

Administración Reforma
Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos

J. C. U. 25
Ing. Enrique Murillo Manzano
enrique.munillo@imss.gob.mx
Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
teléfono 52 11 30 43

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ADN

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo chiller y sus equipos periféricos tipo fan & coil, compuestos de la siguiente forma; el sistema 1 (uno) con dos equipos marca york de 40 toneladas de refrigeración y el sistema 2 (dos) con un equipo marca mc quay de 60 toneladas de refrigeración incluye su rehabilitación, así como a equipos de expansión directa tipo cassette, ubicados en el inmueble de Av. Paseo de la Reforma número 476

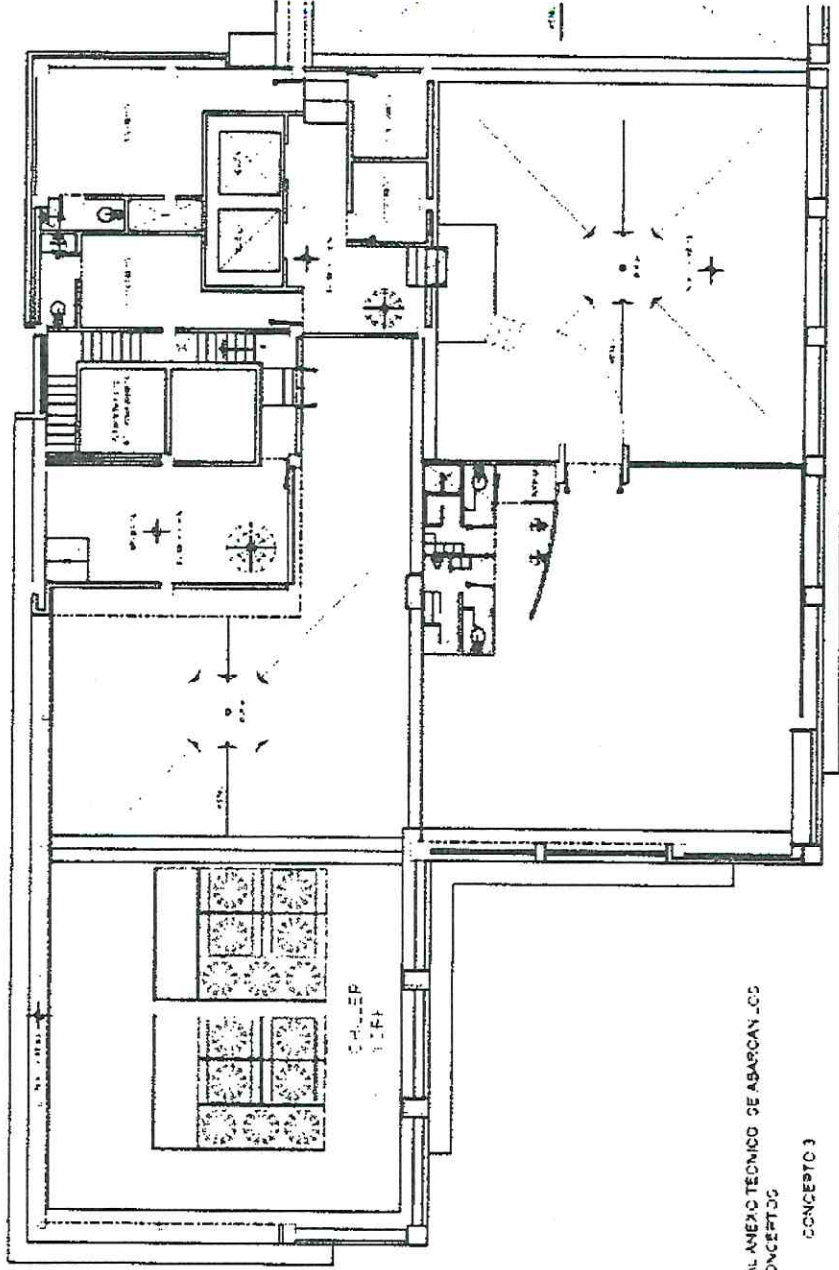
Equipo y herramienta que se empleará en el servicio

NOMBRE Y NÚMERO DE UNIDADES	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL

Nombre y firma _____

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
 TELEFONO 5521115500



DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DE ABASCAN LOS
SIGUIENTES CONCEPTOS

- CONCEPTO 1 CONCEPTO 3
- CONCEPTO 2 CONCEPTO 4

EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CHILLER YORK REFORMA No. 476 - AZOTEA LADO ORIENTE

R

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ARQUITECTO: [REDACTED] INGENIERO: [REDACTED]
CORREO: [REDACTED] TELÉFONO: 5557161552

018

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

**Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial
Cauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. IA-50-GYR-050GYR019-N-79-2023

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y
SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA
SIGUIENTE FORMA; EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK
DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN
EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE
SU REHABILITACIÓN, ASI COMO A EQUIPOS DE EXPANSION DIRECTA TIPO
CASSETE, PARA EL EJERCICIO 2023.**

TÉRMINOS Y CONDICIONES





002

Términos y condiciones

Para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo chiller y sus equipos periféricos tipo fan & coil, compuestos de la siguiente forma; el sistema 1 (uno) con dos equipos marca york de 40 toneladas de refrigeración y el sistema 2 (dos) con un equipo marca mc quay de 60 toneladas de refrigeración incluye su rehabilitación, así como a equipos de expansión directa tipo cassette." ubicados en el inmueble de Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2023.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° fracción IX y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato cerrado.

2.- Lugar:

"EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), deberá de considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

b).- Plazo de la prestación del servicio:

La vigencia del servicio de correctivo con refacciones iniciara a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

"EL PROVEEDOR" realizará 1 (un) servicio de mantenimiento preventivo durante el año 2023, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 29 del Anexo Técnico, en un plazo máximo de **30 días hábiles**, el servicio iniciará a partir del día hábil siguiente de la fecha de la notificación del fallo, considerando dentro de éste servicio realizar el mantenimiento correctivo mayor al equipo indicado de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre indicando los días de servicio a los equipos.

Condiciones de la prestación del servicio:

El servicio tiene por objeto mantener en óptimas condiciones de operación y funcionamiento a dos sistemas de aire acondicionado tipo Chiller y sus equipos periféricos tipo fan & coil, para lo cual "EL LICITANTE" proporcionará:

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR 14-A UNIDAD PEMEX INACIHO Tlalpan
CIUDAD DE MEXICO cm.3 [REDACTED]
TELÉFONO: 5551615856



003

- La tecnología como es: herramienta, instrumentos, y procedimientos.
- La mano de obra con personal técnico especializado.
- Las partes y componentes compatibles con los sistemas existentes, requeridos para el correcto y eficiente funcionamiento de los sistemas de: aire acondicionado tipo Chiller, y sus equipos periféricos tipo fan & coil, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir íntegramente con todos y cada uno de los aspectos contenidos en los presentes **Términos y Condiciones**, así como con los requerimientos establecidos en el **Anexo Técnico**, garantizando que el servicio sea bajo las condiciones establecidas y se realice de conformidad con los requerimientos técnicos exigidos por “EL INSTITUTO”, dentro del tiempo otorgado de conformidad con el programa calendarizado, que “EL LICITANTE” glosará en su propuesta técnica.

“EL PROVEEDOR” será responsable de coordinar la logística necesaria, para cumplir oportunamente con el servicio, conforme a los tiempos establecidos en el programa calendarizado que acompañará a su propuesta técnica.

“EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que conlleve al proceso del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo Chiller.

“EL PROVEEDOR” será responsable de la transportación de todas las refacciones y componentes requeridos, materiales nuevos, equipo y herramientas auxiliares requeridas hasta el sitio para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en el domicilio establecido en el **Anexo Técnico**.

Mantenimiento preventivo.

“EL PROVEEDOR” realizará un servicio de mantenimiento preventivo con refacciones durante el año 2023, a dos sistemas de aire acondicionado tipo Chiller compuestos de la siguiente forma; el sistema 1 (uno) con dos equipos marca York de 40 toneladas de refrigeración y el sistema 2 (dos) con un equipo marca Mc quay de 60 toneladas de refrigeración incluye su rehabilitación, y sus equipos periféricos tipo fan & coil, propiedad del IMSS, el cual se llevará a cabo dentro del plazo de **30 días hábiles**. El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo, considerando dentro de éste servicio realizar la rehabilitación al equipo indicado de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, considerando que los equipos instalados en la azotea del inmueble los trabajos pueden realizarse en horario abierto, y para los equipos periféricos instalados en los diferentes niveles los trabajos se realizaran preferentemente en el horario de las 20:00 horas a las 06:00 horas del siguiente día, concluyendo con la limpieza general de las áreas donde se llevaron a cabo dichos trabajos, para no entorpecer las actividades del inmueble de conformidad con las especificaciones técnicas, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como las que enseguida se enuncian:

- Mano de obra especializada para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo Chiller y sus equipos periféricos tipo fan & coil.
- “EL PROVEEDOR” deberá realizar el servicio conforme al Programa calendarizado de prestación del servicio, por concepto y equipo, que haya presentado en su propuesta técnica, y cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de “Programa calendarizado de prestación del servicio”, empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**.

El mantenimiento correctivo:

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR 14-4 UNIDAD PEMEX POCACHO TLALPÁN
CIUDAD DE MÉXICO email: [REDACTED]
TELÉFONO: 5551615856



004

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a dos sistemas de aire acondicionado tipo Chiller y sus equipos periféricos tipo fan & coil, teniendo como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectúe, por falla del equipo, **“EL PROVEEDOR”**, cuenta con 4 horas máximo, para presentarse en el domicilio indicado, partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditaran en la bitácora correspondiente.
- Una vez que el Técnico de **“EL PROVEEDOR”**, se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, que para los efectos implemente **“EL INSTITUTO”**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.
- **“EL PROVEEDOR”**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito.
 - Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar la falla reportada, catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.
- **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del técnico designado, para los dos supuestos anteriores deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su diagnóstico, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el Jefe de Conservación de Unidad, confirmará el cumplimiento del servicio anotando en la bitácora de contrato fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de **“EL PROVEEDOR”** como de **“EL INSTITUTO”**.

c).- Criterio de evaluación de proposiciones:

Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberán cumplir **“EL PROVEEDOR”** con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio:

ANILLO FERRIFERICO 4091 INTERIOR T4-4 UNIDAD PEMEX PIGACHO JIAPAN
CIUDAD DE MEXICO emsif: [REDACTED]
TELÉFONO: 5551615856

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



005

Cumplimiento de disposiciones oficiales.

"EL LICITANTE", deberá de **entregar** en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual manifieste conocer y cumplir con las disposiciones actuales que marca la Unidad de Protección de la Capa de Ozono-Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (UPO-SEMARNAT), referente a las buenas prácticas de refrigeración. Por lo que "EL LICITANTE" deberá de incluir copia del reconocimiento certificado ante SEMARNAT, la metodología, el equipo y herramienta específico de la empresa que realizará el retiro para garantizar buenas prácticas en el servicio a realizar.

- e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros que debe aplicarse al servicio:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo o refacciones y sus accesorios a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar copia simple de los términos de referencia del fabricante, respecto a los dos sistemas de aire acondicionado tipo Chiller, conforme a los cuales se deberá realizar los servicios solicitados, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de dichos sistemas.

- f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestarán los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductiva.

• **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en la literal a) del numeral 5.5.8.1, de las POBALINES del Instituto Mexicano del Seguro Social, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo o concepto de que se trate, lo cual no deberá de exceder el límite de hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del mismo.

• **Deductiva por la prestación del servicio:**

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y literal b) del numeral 5.5.8.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato sin considerar el IVA, considerando para ello el precio del monto estipulado por equipo o concepto de que se trate conforme a los siguientes supuestos:

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo por cada día de atraso en las fechas de conclusión del servicio de mantenimiento preventivo señalado en el Anexo Técnico, de conformidad

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR EL A UNIDAD DE SERVICIOS Y CONTRATOS
CIUDAD DE MEXICO 06030
TELÉFONO 56113330



008

con los plazos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo para la prestación del servicio, referido en el numeral 3, inciso b) de estos Términos y Condiciones.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo correspondiente.

i).- Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o de la calidad del servicio:

• **Bitácora del Contrato:**

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, hora, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, debiendo establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte

Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel preferentemente membretado firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y mano de obra; la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica, en caso de requerirse.

j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:

ANILLO PERIFERICO 4091 INTERIOR 14-4 UNIDAD PEMEX PIDACHO TUALPAN
CIUDAD DE MEXICO amjil. [REDACTED]
TELÉFONO: 5551615856



007

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

“EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, a favor de “EL INSTITUTO”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las POBALINES, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

• **Precio:**

Se deberá cotizar por servicio considerando los conceptos mencionados en el Anexo Técnico en moneda nacional; los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

• **Pago.**

El pago se realizará en pesos mexicanos a la conclusión del servicio, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

➤ **Supervisión:**

“EL INSTITUTO” a través de Administrador del Conjunto y/o del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue “EL PROVEEDOR”, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a permitir la revisión del personal que “EL INSTITUTO” designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ **Comunicación entre las partes:**

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR DE LA UNIDAD PENAL DICACHO (LALBA)
CIUDAD DE MÉXICO email: [REDACTED]
TELÉFONO: 5591615856

Las solicitudes de servicios que requiera "EL INSTITUTO" se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de "EL PROVEEDOR".

➤ **Devolución de piezas:**

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas, donde se realice la prestación del servicio.

➤ **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá de considerar al término del servicio de mantenimiento en un plazo no mayor de cinco días hábiles la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones realizadas, así como la colocación de las refacciones en los equipos correspondientes.

➤ **Acta para hacer constar la recepción física:**

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación del mismo, se deberá de realizar el "**acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio**" la cual será elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto, del Jefe de Conservación de Unidad y del Administrador del contrato, la cual se anexará junto con la documentación que se presentará para realizar el pago correspondiente de los servicios devengados.

m).- **Anticipos:**

No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica.

a) **Currículum:**

"EL LICITANTE", deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) **Relación de servicios similares Prestados:**

"EL LICITANTE" deberá entregar en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, y fecha de terminación.

c) **Documentación de acreditación:**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



009

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar **copia de un contrato** en trabajos similares, de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por “EL INSTITUTO”.

d) Programa calendarizado de prestación del servicio:

“EL LICITANTE” entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico, por concepto y equipo, que incluya las actividades y/o rutinas a realizar debiendo de considerar realizar un **servicio** de mantenimiento preventivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo Chiller incluye su rehabilitación, y sus equipos periféricos tipo fan & coil, que se llevará a cabo dentro del plazo de **30 días hábiles**, el servicio iniciará a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo, en los horarios establecidos considerando dentro de éste servicio realizará la rehabilitación al equipo indicado de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, tal y como se señala en el numeral **3.- literal b)**, de éstos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno los equipos.

e) Personal capacitado:

“EL LICITANTE” deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo **2 técnicos** especializados, para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento a sistemas de: aire acondicionado, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberá manifestar en el escrito referido que el personal técnico propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos, de igual manera deberá de señalar como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, a efecto de hacer constar los plazos para la atención de los reportes y los de respuesta.

Referente a los técnicos especializados designados por “EL LICITANTE” dentro de su propuesta técnica deberá agregar lo siguiente:

- a) Nombre completo.
- b) Currículo
- c) Especialidad o profesión.
- d) Constancias o diploma expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o Constancia de Capacitación Interna avalada por la Empresa.
- e) Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos

f) Relación de herramienta y equipo:

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de “Equipo y herramienta y que se empleara en el servicio”. De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el

ANILLO PERIFERICO 4091 INTERIOR (A-B UNIDAD PEMEX PICACHO T. ALDAM)
CIUDAD DE MEXICO emsa
TELEFONO: 5551615856

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

g) Refacciones:

"EL LICITANTE" deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo Chiller, así mismo todas las refacciones deberán de ser nuevas, originales y/o similares o de características superiores a las originales para llevar a cabo la rehabilitación y adecuación de los sistemas señalados, para lo cual "EL LICITANTE" deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre "**explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo**", De igual forma "EL LICITANTE", deberá entregar en su propuesta técnica, escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante la cual otorga una garantía por **1 (un) año**, contado a partir de la fecha de recepción de los trabajos por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la cual cubrirá las refacciones, materiales y mano de obra utilizados en la rehabilitación de los sistemas, así mismo se compromete a proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los **sistemas y/o equipos rehabilitados**; que tendrá por objeto la conservación de los sistemas en condiciones óptimas de operación, por lo que "EL PROVEEDOR" prestará un **servicio** de mantenimiento preventivo y todos los correctivos durante un plazo de **12 meses**, de conformidad a las fechas señaladas en el programa calendarizado que entregara en su propuesta técnica, como parte de la garantía del servicio, los materiales utilizados para el mantenimiento preventivo y la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

h) Cumplimiento de disposiciones oficiales

"EL LICITANTE" deberá de entregar en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual manifieste conocer y cumplir con las disposiciones actuales que marca la **Unidad de Protección de la Capa de Ozono-Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (UPO-SEMARNAT)**, referente a las buenas prácticas de refrigeración. Por lo que "EL LICITANTE" deberá de incluir copia del reconocimiento certificado ante SEMARNAT, la metodología, el equipo y herramienta específico de la empresa que realizará el retiro para garantizar buenas prácticas en el servicio a realizar.

i) Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros aplicarse al servicio:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo o refacciones y sus accesorios a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar **copia simple** de los términos de referencia del fabricante, respecto a los dos sistemas de aire acondicionado tipo Chiller, conforme a los cuales se deberá realizar los servicios solicitados, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de dichos sistemas

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".



Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones y previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.25 y 2.1.37 de la resolución miscelánea fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones y previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado el 22 de septiembre de 2022.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones y previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y del numeral 5.3.20 de las POBALINES, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.



012

- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
- h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.**

085

**Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial
Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. IA-50-GYR-050GYR019-N-79-2023**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y
SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA
SIGUIENTE FORMA; EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK
DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN
EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE
SU REHABILITACIÓN, ASI COMO A EQUIPOS DE EXPANSION DIRECTA TIPO
CASSETE, PARA EL EJERCICIO 2023.**

PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO



CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE MARZO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

088

FRANCISCO RUBÉN NICOLAS LAGUNAS EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V. Y EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-50-GYR-050GYR019-N-79-2023 MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL NUMERAL 4 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ACUERDO AL INCISO D) SE PRESENTA EL PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PROTESTO LO NECESARIO

FRANCISCO RUBÉN NICOLAS LAGUNAS
APODERADO LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ADI

d)PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASI COMO A EQUIPOS DE EXPANSION DIRECTA TIPO CASSETTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA

NÚM. IA-50-GYR-0590GYR19-N-79-2023

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	ABRIL 2023														
					10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	27	28
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A TODOS Y CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS QUE COMPONEN EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, UBICADOS EN LADO ORIENTE (SERIE NO. RFM279ZAB Y RFM280ZAB) DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 1.- DEL ANEXO TÉCNICO	AV PASEO DE LA REFORMA NO. 476 COLONIA JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO	EQUIPO	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y BALANCEO DE MOTOTENILADORES DE CONDENSADORA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO 2.- DEL ANEXO TÉCNICO	AV PASEO DE LA REFORMA NO. 476 COLONIA JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO	PIEZA	14	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	REHABILITACIÓN DE COMPRESORES MARCA CARLYLE DE LOS 2 EQUIPOS CHILLER (SERIE NO. RFM279ZAB Y RFM280ZAB), DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO 3.- DEL ANEXO TÉCNICO	AV PASEO DE LA REFORMA NO. 476 COLONIA JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO	PIEZA	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	REHABILITACIÓN Y MODIFICACIÓN DE TABLEROS DE CONTROL Y ELECTROMECÁNICO DEL EQUIPO CHILLER (SERIE NO. RFM279ZAB), DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO 4.- DEL ANEXO TÉCNICO	AV PASEO DE LA REFORMA NO. 476 COLONIA JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO	EQUIPO	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A TODOS Y CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS QUE COMPONEN EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MCQUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, UBICADO EN LADO PONIENTE (SERIE NO. AGZ7609A42) DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5.- DEL ANEXO TÉCNICO.	AV PASEO DE LA REFORMA NO. 476 COLONIA JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO	EQUIPO	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y BALANCEO DE MOTOTENILADORES DE CONDENSADORA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO 6.- DEL ANEXO TÉCNICO	AV PASEO DE LA REFORMA NO. 476 COLONIA JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO	PIEZA	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

(Handwritten signature)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

03 03 24



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

d) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
NUM. IA-50-GYR-050GYR019-N-79-2023

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	ABRIL 2023														
					10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	27	28
28	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE FUERZA DE LAS MANEJADORAS DE AIRE Y CONDENSADORAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO 28.- DEL ANEXO TÉCNICO.	AV PAISO DE LA REFORMA NO. 476 COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUARTENCO, CP. 66500, CIUDAD DE MÉXICO	SISTEMA	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
29	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE DE LAS MANEJADORAS DE AIRE Y CONDENSADORAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO 29.- DEL ANEXO TÉCNICO.	AV PAISO DE LA REFORMA NO. 476 COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUARTENCO, CP. 66500, CIUDAD DE MÉXICO	SISTEMA	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE MARZO DE 2023

FRANCISCO RUBEN NICOLAS LAGUNAS
APODERADO LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

071



d) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACION DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFERICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACION Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA IMC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACION INCLUYE SU REHABILITACION, ASI COMO A EQUIPOS DE EXPANSION DIRECTA TIPO CASSETTE

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA

NUM. IA-50-GYR-050GYR19-N-79-2023

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	MAYO 2023																		
					2	3	4	5	8	9	11	12	15	16	17	18	19	22	23				
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A TODOS Y CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS QUE COMPONEN EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACION, UBICADOS EN LADO ORIENTE (SERIE NO. RFM279ZAB Y RFM280ZAB) DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.- DEL ANEXO TECNICO	AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDIA CUARTENACC, C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO	EQUIPO	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
2	MANTENIMIENTO, RENOVACION Y BALANCEO DE VOTOVENTILADORES DE CONDENSADORA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO 2.- DEL ANEXO TECNICO	AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDIA CUARTENACC, C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO	PIEZA	14	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
3	REHABILITACION DE COMPRESORES MARCA CARLYLE DE LOS 2 EQUIPOS CHILLER (SERIE NO. RFM279ZAB Y RFM280ZAB), DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO 3.- DEL ANEXO TECNICO	AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDIA CUARTENACC, C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO	PIEZA	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
4	REHABILITACION Y MODIFICACION DE TABLEROS DE CONTROL Y ELECTROMECANICO DEL EQUIPO CHILLER (SERIE NO. RFM279ZAB), DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO 4.- DEL ANEXO TECNICO	AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDIA CUARTENACC, C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO	EQUIPO	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A TODOS Y CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS QUE COMPONEN EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MCQUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACION, UBICADO EN LADO PONIENTE (SERIE NO. AG2630A542) DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 5.- DEL ANEXO TECNICO.	AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDIA CUARTENACC, C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO	EQUIPO	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
6	MANTENIMIENTO, RENOVACION Y BALANCEO DE VOTOVENTILADORES DE CONDENSADORA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO 6.- DEL ANEXO TECNICO	AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDIA CUARTENACC, C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO	PIEZA	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

[Handwritten signature]

072

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ADI

d) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACION DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFRACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA M/C QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA

NUM. IA-50-GYR-050GYR019-N-79-2023

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	MAYO 2023														
					2	3	4	5	8	9	11	12	15	16	17	18	19	22	23
14	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MARCO FH, 1 POLO, 20 A, 600V, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO 14.- DEL ANEXO TÉCNICO	AV PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAHTEMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO	PIEZA	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	RETIRO, SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE VÁLVULAS DE ESFERA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO 15.- DEL ANEXO TÉCNICO	AV PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAHTEMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO	PIEZA	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN Y RETORNO DE AGUA HELADA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 16.- DEL ANEXO TÉCNICO.	AV PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAHTEMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE DE LAS UNIDADES MANEJADORAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 17.- DEL ANEXO TÉCNICO	AV PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAHTEMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	REHABILITACIÓN A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO 18.- DEL ANEXO TÉCNICO	AV PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAHTEMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO	EQUIPO	6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	REHABILITACIÓN DE CONDENSADORAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO 19.- DEL ANEXO TÉCNICO.	AV PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAHTEMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO	EQUIPO	6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE REFRIGERANTE DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO 20.- DEL ANEXO TÉCNICO.	AV PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAHTEMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

079

Rz

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA IIC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA

NÚM. IA-50-GYR-050GYR019-N-79-2023

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	MAYO 2023																		
					2	3	4	5	8	9	11	12	15	16	17	18	19	22	23				
28	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE FUERZA DE LAS MANEJADORAS DE AIRE Y CONDENSADORAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO 28.- DEL ANEXO TÉCNICO.	AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 479, COLONIA JUÁREZ, AL CALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO	SISTEMA	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
29	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE DE LAS MANEJADORAS DE AIRE Y CONDENSADORAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO 29.- DEL ANEXO TÉCNICO.	AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 479, COLONIA JUÁREZ, AL CALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO	SISTEMA	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE MARZO DE 2023

FRANCISCO RUBEN NICOLAS LAGUNAS
APODERADO LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11.3 FRACCIÓN I Y 11.8 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

370

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial
Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. IA-50-GYR-050GYR019-N-79-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y
SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA
SIGUIENTE FORMA; EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK
DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN
EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE
SU REHABILITACIÓN, ASI COMO A EQUIPOS DE EXPANSION DIRECTA TIPO
CASSETTE, PARA EL EJERCICIO 2023.

PROPUESTA ECONÓMICA





ADN

<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL. COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE, PARA EL EJERCICIO 2023.</p>	<p>UBICACIÓN: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p>	<p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO</p>

HOJA
1

1/4

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.-	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo Chiller, compuestos de la siguiente forma; el sistema 1 (uno) con dos equipos marca York de 40 toneladas de refrigeración este sistema alimenta a 18 (dieciocho) equipos periféricos tipo fan & coil, de los pisos; 6°, 7° y 8° y el sistema 2 (dos) con un equipo marca Mc quay de 60 toneladas de refrigeración de igual manera este sistema alimenta a 9 (nueve) equipos periféricos tipo fan & coil en el inmueble de Av. Paseo de la Reforma No. 476.	Equipo.	2	\$ 125,802.00	\$ 251,604.00
2.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a todos y cada uno de los dispositivos que componen el sistema 1 (uno) con dos equipos marca York de 40 toneladas de refrigeración, ubicados en lado oriente (serie No. RFM279ZAB y RFM280ZAB) de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	Pza.	14	\$ 18,060.00	\$ 252,840.00
3.-	Importe de la rehabilitación de compresores marca Carlyle de los 2 equipos Chiller (serie No. RFM279ZAB y RFM280ZAB), de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 3.- del Anexo Técnico	Pza.	4	\$ 95,219.00	\$ 380,876.00
4.-	Importe de la rehabilitación y modificación de tableros de control y electromecánico del equipo Chiller (serie No. RFM279ZAB), de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 4.- del Anexo Técnico	Equipo.	1	\$ 92,880.00	\$ 92,880.00
5.-	Importe de servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a todos y cada uno de los dispositivos que componen el sistema 2 (dos) con un equipo marca McQuay de 60 toneladas de refrigeración, ubicado en lado poniente (serie No. AGZ030AS42) de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 133,220.00	\$ 133,220.00

R

002

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO D.F.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ADN

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

<p style="font-size: 8px;">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL. COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA M. QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETE, PARA EL EJERCICIO 2023.</p>	<p style="font-size: 8px;">UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.</p>
<p style="font-size: 8px;">PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p>	<p style="font-size: 8px;">DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO</p>
	<p style="font-size: 8px;">HOJA 2</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
6.-	Importe del mantenimiento, renivelación y balanceo de motoventiladores de condensadora, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 6.- del Anexo Técnico	Pza.	4	\$ 23,296.00	\$ 93,184.00
7.-	Importe del retiro, suministro y sustitución de Aspas de 24" , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 7.- del Anexo Técnico	Pza.	4	\$ 25,111.00	\$ 100,444.00
8.-	Importe del servicio de rehabilitación de equipos periféricos ubicados en el nivel 6°, 7° y 9° lado oriente, conectados al Chiller York, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8.- del Anexo Técnico.	Equipo	18	\$ 44,575.00	\$ 802,350.00
9.-	Importe del servicio de rehabilitación de equipos periféricos ubicados en el nivel 10° lado poniente, conectados al chiller McQuay de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.- del Anexo Técnico.	Equipo.	9	\$ 15,115.00	\$ 136,035.00
10.-	Importe del retiro, suministro y sustitución de Termostato , para unidad manejadora de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 10.- del Anexo Técnico.	Pza.	9	\$ 4,033.00	\$ 36,297.00
11.-	Importe del retiro, adaptación y sustitución de rejilla de acero para retorno o extracción de aire de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 11.- del Anexo Técnico.	Pza.	9	\$ 4,235.00	\$ 38,115.00
12.-	Importe del retiro, adaptación y sustitución de difusor modular de inyección fabricado en acero, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 12.- del anexo técnico.	Pza.	9	\$ 4,762.00	\$ 42,858.00
13.-	Importe del retiro, adaptación y sustitución de interruptor de seguridad automático magnetotérmico series 200 marca abb 20a, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 13.- del Anexo Técnico.	Pza.	9	\$ 4,175.00	\$ 37,575.00

R

003

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR TEL. INTERIORES PEMEX DIVISION TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO DF
TEL. EXT. 3331070000

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ADN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REAFIRMACIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL, COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (UNO) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MZ QUAY DE 60 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE PARA EL EJERCICIO 2023.

UBICACIÓN: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

HOJA
3

PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO

3/4

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
14.-	Importe del suministro y sustitución de interruptor termomagnético marco fh, 1 polo, 20 a, 600v, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 14.- del anexo técnico	Pza.	3	\$ 4,940.00	\$ 14,820.00
15.-	Importe del retiro, suministro y sustitución de válvulas de esfera, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 15.- del Anexo Técnico	Pza.	2	\$ 1,938.00	\$ 3,876.00
16.-	Importe del servicio de rehabilitación de línea de alimentación y retorno de agua helada de las unidades manejadoras, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 16.- del Anexo Técnico.	Servicio	1	\$ 103,572.00	\$ 103,572.00
17.-	Importe del servicio de rehabilitación de línea de drenaje de las unidades manejadoras de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 17.- del Anexo Técnico.	Servicio	1	\$ 39,230.00	\$ 39,230.00
18.-	Importe de la rehabilitación a equipos de expansión directa tipo cassette de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 18.- del Anexo Técnico.	Equipo	6	\$ 17,346.00	\$ 104,076.00
19.-	Importe de la rehabilitación de condensadoras de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 19.- del Anexo Técnico.	Equipo	6	\$ 13,413.00	\$ 80,478.00
20.-	Importe de la rehabilitación de líneas de refrigerante de alta y baja presión, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 20.- del Anexo Técnico.	Servicio	1	\$ 100,144.00	\$ 100,144.00
21.-	Importe de la rehabilitación de líneas de fuerza de sistema de aire acondicionado, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 21.- del Anexo Técnico.	Servicio	1	\$ 49,618.00	\$ 49,618.00
22.-	Importe de la rehabilitación de líneas de drenaje de sistema de aire acondicionado, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 21.- del Anexo Técnico.	Servicio	1	\$ 29,750.00	\$ 29,750.00

Rz

004

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR 4 UNIDAD DE SERVICIOS AL CLIENTE
CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 55531615856

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADN

<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL. COMPUESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SISTEMA 1 (TOD) CON DOS EQUIPOS MARCA YORK DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN Y EL SISTEMA 2 (DOS) CON UN EQUIPO MARCA MC QUAY DE 8 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN. INCLUYE SU REHABILITACIÓN, ASÍ COMO A EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CASSETTE, PARA EL EJERCICIO 2023.</p>	<p>UBICACION: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, COL. JUÁREZ ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.</p>	<p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CIUDAD DE MÉXICO</p>

HOJA
4

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
23.-	Importe de la rehabilitación a manejadoras de aire acondicionado , marca Goodman mod. ARUF486016CA de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 23.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$ 24,506.00	\$ 24,506.00
24.-	Importe de la rehabilitación a manejadoras de aire acondicionado , marca Trane mod TAM4A0A30S21SBA de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 24.- del Anexo Técnico.	Equipo	4	\$ 23,817.00	\$ 95,268.00
25.-	Importe de la rehabilitación a condensadoras , marca Goodman mod GSX130601 de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 25.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 18,455.00	\$ 18,455.00
26.-	Importe de la rehabilitación a condensadoras , marca Trane/Goodman mod. GSX13061EH de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 26.- del Anexo Técnico.	Equipo	4	\$ 19,363.00	\$ 77,452.00
27.-	Importe de la rehabilitación de líneas de refrigerante de alta y baja presión del sistema de aire acondicionado manejadoras de aire y condensadoras, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 27.- del Anexo Técnico.	Sistema	1	\$ 92,076.00	\$ 92,076.00
28.-	Importe de la rehabilitación de líneas de fuerza de las manejadoras de aire y condensadoras, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 28.- del Anexo Técnico.	Sistema	1	\$ 85,747.00	\$ 85,747.00
29.-	Importe de la rehabilitación de líneas de drenaje de las manejadoras de aire y condensadoras, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto 29.- del Anexo Técnico.	Sistema	1	\$ 29,049.00	\$ 29,049.00
	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO SIN INCLUIR EL I.V.A. I.V.A. TOTAL.				\$ 3,346,395.00 \$ 535,423.20 \$ 3,881,818.20

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
(TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 20/100 M.N.)

CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE MARZO DE 2023.

FRANCISCO RUBÉN NICOLÁS LAGUNAS
APODERADO LEGAL

005

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO CDMX TELÉFONO: 5551613696

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-79-2023

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 10 de abril de 2023, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; ubicada en Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet IA-50-GYR-050GYR019-N-79-2023, convocada para el "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos Sistemas de Aire Acondicionado tipo Chiller y sus Equipos Periféricos tipo Fan & Coil", de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, numeral 3.10, inciso a) de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.2.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Quien preside el acto, fue asistida por el representante del área técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Quien preside el acto en presencia de los asistentes da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes Invitados:

Table with 2 columns: Núm. and Invitados que presentaron proposiciones en este Acto a través de CompraNet. Row 1: 1, ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V. Row 2: 2, AIKOMEX S.A. DE C.V.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-79-2023

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL.

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; así como el Apartado 2 Objeto y Alcance de la Invitación a cuando menos tres personas, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6 Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, de la Invitación; así como el numeral 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico" y Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los Invitados, conforme al siguiente procedimiento

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el Apartado 3, numeral 3.4 Recepción de proposiciones y Apartado 4, numeral 4.1 Firma electrónica, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los Invitados, el archivo generado por CompraNet denominado "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-79-2023
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS
PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL.

la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la evaluación realizada, se desprende que los acuses de presentación y apertura de proposición arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los licitantes **1) ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V. y 2) AIKOMEX S.A. DE C.V., fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que el o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR QUE SU INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, numeral 4.2 Documentación Distinta a la proposición (Legal- Administrativa), de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes **1) ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V. y 2) AIKOMEX S.A. DE C.V.; cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue remitida mediante oficio número 09 52 84 14C1/0004009, de fecha 31 de marzo de 2023, recibido por la División de Contratación de Activos y Logística en la misma fecha, la cual fue realizada bajo **la más estricta responsabilidad del área**



ANEXOS
DIVISIÓN DE CCNTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-79-2023

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS
PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL.

Técnica, la División de Inmuebles Centrales, misma que fue remitida mediante oficio signado por el Titular de dicha División, lo anterior, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el Anexo II, y que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

A) Una vez que se verificó que los Invitados cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos indispensables establecidos en el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR QUE SU INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, numeral 4.3.- Propuesta técnica y numeral 3 del Anexo 2.- "Términos y Condiciones", inciso c) CRITERIO DE EVALUACIÓN.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

Table with 3 columns: Nombre, Razón o Denominación Social; Partidas Objeto de Evaluación; Evaluación Técnica. Rows include ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V. and AIKOMEX S.A. DE C.V. with evaluation 'Cumple'.

De la evaluación, se advierte que las propuestas técnicas de los Invitados 1) ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V. y 2) AIKOMEX S.A. DE C.V.; CUMPLEN con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria, los cuales se señalan en el Anexo II "Dictamen de Evaluación Técnica", mismo que se adjunta a la presente acta, formando parte integrante de la misma y que se tiene por reproducida como si a la letra se insertare.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS, de aquellas propuestas técnicas que resultaron solventes, de conformidad con lo establecido en el apartado 6, numeral 6.2 Evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria, misma que se contiene en el Anexo III, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 9 "Propuesta Económica".





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-79-2023

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS
PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL.

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación
Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de
Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó la evaluación de la propuesta económica,
de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.-

De la evaluación, se advierte que la propuesta del Invitado 1) ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA
AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.; CUMPLE con la totalidad de los requisitos indispensables
solicitados en la convocatoria, debido a que su propuesta resulta económicamente solvente, en
términos de la evaluación efectuada, misma que también obra en el expediente de contratación
respectivo.

II. RELACIÓN DE INVITADOS CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen
de los Invitados cuyas proposiciones resultaron solventes.

Table with 3 columns: #, Invitados, and partidas en las que fue solvente. Row 1: 1, ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V., ÚNICA. Row 2: 2, AIKOMEX S.A. DE C.V., ÚNICA.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen
de los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas.

Table with 3 columns: #, Invitados, and partidas en las que fue solvente. Row 1: 2, AIKOMEX S.A. DE C.V., ÚNICA.

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta
decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley; 51 del
Reglamento: así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las
proposiciones, se emite el Fallo de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA, N° IA-50-GYR-050GYR019-N-79-2023, en los siguientes términos:-----



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-79-2023
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL

Quien preside el acto informa que se ADJUDICA el contrato de cantidades determinadas relativo al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL", al Invitado ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V., por los siguientes montos:

Table with 3 columns: Subtotal, I.V.A., and Importe Total (IVA incluido). Subtotal: \$3,346,395.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). I.V.A.: \$535,423.20 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 20/100 M.N.). Importe Total: \$3,881,818.20 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 20/100 M.N.).

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la propuesta económica del Invitado adjudicado. Lo anterior, por resultar su proposición solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, cuya propuesta técnica y económica resultó solvente y ofertó un precio que se ajusta al presupuesto asignado y resulta un precio aceptable, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a sus precios unitarios desglosados en su propuesta económica misma que se adjunta en el Anexo III, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

El plazo para la prestación del servicio, así como la vigencia del contrato iniciará a de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones" de la Convocatoria.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el apartado III de la Invitación y demás correlativos, el proveedor adjudicado deberá entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas los siguientes documentos en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos.

Persona moral

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Ambos

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-79-2023

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS
PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LASSPP.
f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.
h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12)
i) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos Garantía

Table with 2 columns: Field (Nº de contrato, Objeto, Vigencia) and Value (019N07923-001, 'SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL', Conforme a lo señalado en el Anexo 1 'Anexo Técnico' y Anexo 2 'Términos y Condiciones' de la Convocatoria)





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-CYR-050GYR019-N-79-2023

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS
PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL

Table with 2 columns: Field (Monto de la Garantía de cumplimiento, Tipo de Garantía) and Value (\$334,639.50, Divisible)

V. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que manifestaron no tener alguna.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 13:30 horas día en que se actúa, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta Acta consta de 9 fojas útiles y 3 (tres) anexos, constantes de 14 páginas.

Fin de texto

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Table with 2 columns: Title (Titular de la División de Contratación de Activos y Logística) and Signature (Mtra. Elia Sandra Varas Galeana)







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-79-2023

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS
PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL.

<p>Área de Conservación de la División de Inmuebles Centrales (Representante del Área Técnica)</p>	 <hr/> <p>C. José Antonio Archundia Enriquez</p>
<p>Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS</p>	 <hr/> <p>C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales</p>

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la celebración del Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-79-2023, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS TIPO FAN & COIL.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
019N07923-001

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ANEXO 4

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

SIN TEXTO



Oficio 09 52 84 14C0/

031532

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
Ciudad de México, a.

09 MAR 2023

09 MAR 2023

RECIBIDO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Arquitecto
Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

Con fundamento en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como Área Técnica y Administrador del Contrato, que derive del proceso para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a dos sistemas de aire acondicionado tipo chiller y sus equipos periféricos tipo fan & coil, compuestos de la siguiente forma; el sistema 1 (uno) con dos equipos marca york de 40 toneladas de refrigeración y el sistema 2 (dos) con un equipo marca mc quay de 60 toneladas de refrigeración incluye su rehabilitación, así como a equipos de expansión directa tipo cassette", para el ejercicio fiscal 2023, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Acepto la responsabilidad asignada

Ing. Dulce Gómez Botello
Coordinadora Técnica de Conservación y
Servicios Complementarios

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles
Centrales

Daniel C. Palacios Ocampo
Revisó

José Antonio Archundia
Elaboró

C.c.p. Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.



SIN TEXTO